

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.

(Cifras expresadas en pesos, excepto que se especifique lo contrario)

NOTA 1. INTRODUCCIÓN.

El Titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de diciembre de 2012 el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”. También en el DOF del 30 de enero de 2013, se publicaron los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”. Los objetivos de ambos documentos son:

- Realizar un diagnóstico sobre la estructura orgánica, procesos internos, gasto de operación, actividades y recursos asociados a las tecnologías de información y comunicaciones, y programas presupuestarios.
- Reducir el 5 por ciento de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales.
- Reducir en los rubros correspondientes a Gasto de Operación, considerando como base de cálculo, las asignaciones aprobadas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate.

NOTA 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) dio cumplimiento al Decreto y a los Lineamientos logrando al 31 de diciembre de 2013, una reducción al presupuesto autorizado en el rubro de Gasto Corriente, lo que implicó:

- Reducción del 5 por ciento por un monto de 20.8 millones de pesos, de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el rubro de Servicios Personales.
 - Reducción efectuada al rubro de Gastos de Operación por 6.0 millones de pesos (2.0 mdp de recursos fiscales y 4.0 mdp de recursos propios), en los conceptos de:
 - Materiales y Suministros presentó reducción de 4.23% en los rubros de: productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, material eléctrico y electrónico, vestuario y uniformes, refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
-

- Servicios Generales tuvo reducción de 4.2% en: servicio de energía eléctrica, servicio de agua, arrendamiento de edificios y locales, servicios de informática, subcontratación de servicios con terceros, patentes, regalías y otros, servicios para capacitación a servidores públicos, otros servicios comerciales, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, congresos y convenciones, así como en compensaciones por servicios de carácter social.

- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se redujo 10.0%.

NOTA 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

A) CREACION DE LA ENTIDAD.

1. En la Minuta del H. Senado de la República del 25 de abril de 2002 con la que se turnó el proyecto del “Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales” por parte de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, se destacó que:

“Actualmente existen diferentes instituciones y organismos que se encuentran encargados de llevar a cabo la administración y enajenación de los bienes a disposición del Gobierno Federal, tales como el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito y el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, con independencia de que dichas actividades también se realizan por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Tales instancias administran y enajenan únicamente los bienes respecto de los cuales son competentes, lo que provoca que en todas las dependencias y entidades se destinen recursos tanto humanos como materiales para realizar dichas funciones, recursos que podrían ahorrarse, al concentrar los bienes en un solo organismo que se encargue de realizar las mismas.”

2. El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, decretó la expedición de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), que fue publicada el 19 de diciembre de 2002 en el DOF bajo la tutela del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el título “Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales”, creándose el organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

 3. Los artículos transitorios del Decreto, establecieron la abrogación de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y la extinción del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), así como la transferencia de los recursos de ambas instituciones al SAE, conforme a lo siguiente:
-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

“Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

.....

Cuarto. Los asuntos iniciados ante el Servicio de Administración de Bienes Asegurados ... , se seguirán tramitando hasta su conclusión por el SAE.

.....

Quinto. Las referencias al Servicio de Administración de Bienes Asegurados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas al SAE.

.....

Séptimo. Los recursos financieros y materiales asignados al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Octavo. Los mandatos y demás operaciones que hasta antes de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, tenga encomendados el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, se entenderán conferidos al SAE, salvo que dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha indicada, el mandante o quien haya girado las instrucciones correspondientes manifieste por escrito ante el SAE su voluntad de dar por concluido el mandato. Así mismo, los recursos financieros, humanos y materiales asignados al citado Fideicomiso, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Dentro del plazo a que se refiere el Transitorio Primero de este Decreto, se deberán realizar todas las acciones conducentes a efecto de extinguir el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Noveno. Las referencias a la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.”

4. De esta manera, el SAE inició operaciones el 17 de junio de 2003.
 5. El Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (RLFAEBSP), se publicó en el DOF del 17 de junio de 2003.
 6. En el DOF del 23 de febrero de 2005, se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFAEBSP.
-

7. El 29 de noviembre de 2006 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público”, mismo que inició su vigencia a partir del 30 de noviembre de 2006.

8. Transferencia de Recursos provenientes del FIDELIQ.

Las cifras del estado de situación financiera del FIDELIQ al 16 de junio de 2003, dictaminadas sin salvedades por el auditor externo designado por la SFP, fueron recibidas por el SAE con fecha 17 de junio de 2003.

Los recursos financieros y materiales que integraban el estado de situación financiera del FIDELIQ, provenían de operaciones complejas, y por lo tanto, tenían naturaleza jurídica diversa, lo que originó un análisis jurídico, para determinar los recursos que debían pasar a formar parte del patrimonio del SAE, y cuáles serían considerados ajenos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la LFAEBSP.

Con oficio número 529-II-DGLCFP-103 del 5 de junio de 2003, la Dirección General de Legislación y Consulta Fiscal y Presupuestaria de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), precisó a la entonces Dirección General de Banca de Desarrollo (DGBD) que el segundo párrafo del artículo octavo transitorio del Decreto, no colige a que el FIDELIQ se extinga a la entrada en vigor de la Ley, por lo que podría continuar existiendo para efectos de concluir su proceso de extinción y en este sentido, complementar la transferencia de recursos al SAE, una vez que se terminara con el análisis jurídico de los saldos por transferir.

La conclusión de la revisión jurídica fue emitida por la entonces Dirección Corporativa Jurídica del SAE en su escrito DCJ/057/03 del 12 de diciembre de 2003, manifestando que los recursos financieros y materiales que por cualquier título legal formen parte del patrimonio del FIDELIQ, deberán de transferirse al SAE, observando los siguientes puntos:

- La transferencia de los recursos financieros del FIDELIQ al SAE, incluye tanto los activos como los pasivos.
 - Se considera procedente la transferencia de todos los recursos materiales que por cualquier título legal hayan formado parte del patrimonio del FIDELIQ.
 - En aquellos actos jurídicos celebrados por el FIDELIQ con diversas dependencias y entidades, en los que se haya establecido al FIDELIQ la obligación de enterar remanentes, existe un mandato sin representación, independientemente del nombre que se haya dado al acuerdo de voluntades. En consecuencia, los bienes (se entiende que también los pasivos relacionados), no deben transmitirse en propiedad al SAE, sino como mandatos, de conformidad con la primera parte del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley.
-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

La conclusión del oficio DCJ/057/03 fue ratificada por la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Jurídica del SAE, con oficio DENCJ/0097/2004 del 21 de abril de 2004 al emitir el dictamen detallado de cada uno de los encargos y operaciones incorporables al patrimonio del SAE, mismo que ratificó con su escrito DENCJ/212/2004 del 24 de agosto de 2004.

A través de la nota titulada “Plan de trabajo para la desincorporación mediante extinción del Fideiq e informe de avance”, se informó a la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), que los activos del FIDELIQ al 31 de diciembre de 2003 están en ceros, después de que el SAE recibió las transferencias, una vez que se contó con el dictamen jurídico correspondiente.

El 11 de agosto de 2004, la CID adoptó el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso g), relativo a la transferencia de los recursos al SAE, señaló:

“g) Tomar nota de que los recursos humanos, materiales y financieros del Fideiq pasaron a formar parte del patrimonio del SAE, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.”

9. Recursos provenientes del SERA.

Los recursos del Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), Órgano Desconcentrado de la SHCP, correspondían principalmente a activo fijo, el cual se registró en el SAE al valor que presentaban los estados financieros dictaminados sin salvedades con cifras al 16 de junio de 2003.

10. Situación financiera inicial del SAE, considerando la transferencia del FIDELIQ y del SERA, al 31 de diciembre de 2003.

En el cuadro siguiente, se presentan las transferencias totales recibidas por el SAE, con fechas 17 de junio y 31 de diciembre, ambas de 2003.

SITUACION FINANCIERA DEL SAE
TRANSFERENCIAS TOTALES RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras en pesos, auditadas a esa fecha)

Rubro	Recursos recibidos al 17 de junio de 2003 del FIDELIQ y SERA	Complemento de Transferencia del FIDELIQ	Recursos totales recibidos del SERA y FIDELIQ
Activo			
Caja y Bancos	\$ 5,774,396	\$ 7,812,682	\$ 13,587,078
Inversiones en valores	598,048,406	48,668,876	646,717,282
Cuentas por cobrar	302,952,552	889,073,612	1,192,026,164
Estimación para cuentas de cobro dudoso	0	(382,791,106)	(382,791,106)
Inmuebles	0	13,019,091	13,019,091
Mobiliario y Equipo	85,459,340	18,243,065	103,702,405
Menos: Depreciación Acumulada	(26,903,398)	(9,839,688)	(36,743,086)
Inversión en acciones	173,540	(26,529)	147,011
Bienes (Neto)	0	142,326,333	142,326,333
Otros activos	0	60,757	60,757
Suma Activo	\$ 965,504,836	\$ 726,547,093	\$ 1,692,051,929
Pasivo			
Cuentas por Pagar	\$ 416,355,980	\$ 127,432,917	\$ 543,788,897
Impuestos y Cuotas por Pagar	0	40,881,293	40,881,293
Reserva para Obligaciones Laborales	0	151,928,334	151,928,334
Créditos Diferidos	0	4,607,501	4,607,501
Suma Pasivo	\$ 416,355,980	\$ 324,850,045	\$ 741,206,025

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Rubro	Recursos recibidos al 17 de junio de 2003 del FIDELIQ y SERA	Complemento de Transferencia del FIDELIQ	Recursos totales recibidos del SERA y FIDELIQ
Patrimonio			
Patrimonio	\$ 549,148,856	\$ 402,496,559	\$ 951,645,415
Resultado del Ejercicio	0	(799,511)	(799,511)
Suma Patrimonio	\$ 549,148,856	\$ 401,697,048	\$ 950,845,904
Suma Pasivo y Patrimonio	\$ 965,504,836	\$ 726,547,093	\$ 1,692,051,929
Cuentas de Orden			
Bienes y Valores en Administración	\$ 30,600,137,579	\$ 783,945,264	\$ 31,384,082,843
Contingencias	0	1,068,057,171	1,068,057,171
Cuentas de Registro	0	882,374,451	882,374,451
Transferencias de Mandatos FIDELIQ	0	290,814,287	290,814,287
Suman Cuentas de Orden	\$ 30,600,137,579	\$ 3,025,191,173	\$ 33,625,328,752

Para que la transmisión de propiedad de los inmuebles surtiera efectos frente a terceros, se requería efectuar erogaciones, sin que el FIDELIQ ni el SAE contaran con los recursos presupuestales para ello. Esto motivó que el 11 de agosto de 2004, la CID adoptara el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso d) relativo a la transmisión de los inmuebles, señala:

“d) Tomar nota de que se llevó a cabo el registro contable de la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles del Fideiq al SAE, sin formalización ante notario público, debido a que se está analizando la alternativa fiscal más adecuada para esta operación.”

B) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA.

1. El Estatuto Orgánico del SAE fue publicado en el DOF del 8 de julio de 2003 y se abrogó el 7 de abril de 2004, fecha en que inició su vigencia un nuevo Estatuto Orgánico del SAE, publicado en el DOF el 6 de abril de 2004. El 6 de julio de 2005, el 8 de septiembre y 23 de noviembre, ambos de 2006, se

publicaron en el DOF reformas al Estatuto Orgánico del SAE. De éstas, la del 8 de septiembre de 2006, incorporó a la Dirección Ejecutiva Fiduciaria para atender las actividades relacionadas con la función de fiduciario sustituto del SAE establecidas en el artículo 78, fracción X, de la Ley.

2. El 18 de marzo de 2011 en su trigésima cuarta sesión ordinaria, la Junta de Gobierno aprobó modificaciones a la estructura organizacional básica del SAE la cual fue publicada en el DOF el 19 de octubre de 2011, entrando en vigor a partir del día siguiente, con lo que se abrogó el Estatuto Orgánico publicado el 6 de abril de 2004. El 26 de diciembre de 2011 se difundió en el DOF, la reforma al artículo 9 y el 25 de mayo de 2012, la modificación al artículo 41, ambos del referido Estatuto Orgánico.
3. Derivado de la aprobación a las modificaciones a la estructura organizacional básica del SAE referidas en el párrafo anterior, resultó necesario adecuar su Manual General de Organización, por lo que el 14 de agosto de 2012 se publicó en el DOF, el “Acuerdo por el que se difunde el Manual General de Organización del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes”.

NOTA 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

A) OBJETO SOCIAL.

El SAE se establece como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto principal la administración, destrucción y/o enajenación de los bienes contemplados en la LFAEBSP, cuyo funcionamiento e integración se encuentra regulado por el Título Sexto de la citada Ley.

En el cumplimiento a su objeto, el SAE maneja controles particulares para cada uno de los encargos que le son encomendados. Entre otros, para la recepción, administración, enajenación y destrucción de bienes (NOTA 26 E). Asimismo, lleva también control en cuentas de orden, de los mandatos que ejecuta en nombre y representación del Gobierno Federal. Estos controles contribuyen a la rendición de cuentas sobre las operaciones encomendadas al Organismo.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

Dentro de las atribuciones del SAE, están las de:

- Recibir, administrar, enajenar y destruir los bienes de las entidades transferentes conforme a lo previsto en la Ley, así como realizar todos los actos de administración, pleitos y cobranzas y de dominio respecto de los bienes objeto de la LFAEBSP.
 - Administrar y enajenar los bienes que previa instrucción de la autoridad competente se le encomienden por la naturaleza especial que guarden los mismos.
 - Optimizar los bienes para darles un destino; fungir como visitador, conciliador y síndico en concursos mercantiles.
 - Liquidar las empresas de participación estatal mayoritaria y organismos descentralizados.
 - Ejecutar los mandatos en nombre y representación del Gobierno Federal.
-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

- Manejar los créditos que el Gobierno Federal destine o haya destinado para otorgar su apoyo financiero, así como la celebración de todos los actos para la recuperación de tales créditos.
- Extinguir fideicomisos públicos y privados.
- Fungir como fiduciario sustituto en los fideicomisos constituidos en instituciones de crédito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto limitado y almacenes generales de depósito, cuya liquidación sea encomendada al SAE, así como, en aquellos en los que actúe con el carácter de fideicomitente o fideicomisario el Gobierno Federal o alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal.
- Celebrar contratos de prestación de servicios necesarios para la atención de los Encargos que le sean conferidos cuyo cumplimiento de pago sea con cargo a recursos de los mismos.
- Al igual que realizar todos los actos, contratos y convenios necesarios para llevar a cabo las atribuciones anteriores.

En relación a la administración de los bienes, el artículo 7 de la Ley indica que: “La administración de los bienes comprende su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión. ... Dichos bienes podrán ser utilizados, destruidos o enajenados en los casos y cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Ley y en el Reglamento, ...”. En este sentido el Reglamento de la Ley en su artículo 24 establece que: “Los bienes podrán ser utilizados por el SAE, los depositarios, administradores, liquidadores o interventores a que se refiere el artículo 1, cuarto párrafo de la Ley. El SAE sólo podrá utilizar los bienes cuando ello sea necesario para el ejercicio de sus funciones.”

Hasta el 31 de diciembre de 2013, el SAE ha publicado en el DOF lineamientos y reformas a éstos, que contribuyen a su operación, mismos que se detallan enseguida:

Publicación en el DOF	Lineamientos para
12 de julio de 2005	* La transferencia de bienes asegurados por parte de la PGR.
12 de julio de 2005	* La transferencia de bienes provenientes de comercio exterior por parte del SAT.
6 de octubre de 2005	* La transferencia y enajenación de los vehículos que se indican.
13 de enero de 2006	* La administración de bienes.
13 de enero de 2006	* La destrucción de bienes.
13 de enero de 2006	* La transferencia de bienes que no tengan el carácter de asegurados o decomisados en procedimientos penales federales, ni provengan de operaciones de comercio exterior o de la Tesorería de la Federación.
13 de enero de 2006	* La transferencia de bienes asegurados y decomisados en procedimientos penales federales
13 de enero de 2006	* La devolución de bienes.
2 de mayo de 2006	* La transferencia de los bienes que se indican, por parte de la Tesorería de la Federación.
13 de septiembre de 2006	* El nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales.
12 de marzo de 2008	* La Transferencia, Administración, Liquidación y Conclusión del Proceso de Empresas.

Publicación en el DOF	Lineamientos para
1 de abril de 2008	* Utilizar o conceder la utilización de bienes asegurados en los procedimientos penales federales
9 de julio de 2008	* La Donación de Bienes.
14 de agosto de 2008	* Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.
9 de octubre de 2008	* La Transferencia, Administración, Devolución y Destino de las Empresas Aseguradas en los Procedimientos Penales Federales.
29 de enero de 2010	* Acuerdo por el que se da a conocer la reforma de los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la donación de bienes.
19 de julio de 2010	* El nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos.
26 de julio de 2010	* Nota aclaratoria a los Lineamientos para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, publicados el 19 de julio de 2010.
17 de agosto de 2010	* Acuerdo por el que se da a conocer la reforma de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.
29 de octubre de 2010	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas de los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la donación de bienes.
9 de octubre de 2008	* La Transferencia, Administración, Devolución y Destino de las Empresas Aseguradas en los Procedimientos Penales Federales.
10 de agosto de 2011	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas de los lineamientos para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos.
18 de noviembre de 2011	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.
18 de noviembre de 2011	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas de los lineamientos para la donación de bienes.
13 de junio de 2012	* La transferencia, administración y conclusión de procesos de desincorporación de empresas; liquidación, administración, devolución, quiebra, concurso mercantil y extinción de empresas privadas, así como para la administración y recuperación administrativa de Activos Financieros.
15 de junio de 2012	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

• **Publicación en el DOF**

Lineamientos para

14 de agosto de 2012	* Acuerdo por el que se difunde el Manual General de Organización del SAE.
9 de noviembre de 2012	* La transferencia, administración, devolución y destino de las empresas aseguradas en los Procedimientos Penales Federales.
7 de mayo de 2013	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las políticas, bases y lineamientos del SAE para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.
27 de diciembre de 2013	* Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del SAE para la Donación de Bienes

C) EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal del SAE comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año de calendario, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 11.

El ejercicio fiscal del SAE, permite dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala: "Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en ..."

D) RÉGIMEN JURÍDICO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 3, señala que el Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará, entre otras entidades de la administración pública paraestatal, de los organismos descentralizados. Al respecto la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su capítulo II, sección A, regula la constitución, organización y funcionamiento de los organismos descentralizados.

Por su parte, la LFAEBSP en su artículo 76 establece que el SAE será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Distrito Federal, el cual tendrá por objeto la administración, enajenación y destino de los bienes señalados en el artículo 1 de la citada Ley, así como el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 78 de la misma.

El mismo artículo 76 de la LFAEBSP, establece que el SAE estará agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo el 26 de diciembre de 2003 la fecha en que se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes queda agrupado en el subsector coordinado por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la –entonces- Dirección General de Banca de Desarrollo” (DGBD), actualmente la Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) de la citada Secretaría.

E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ORGANISMO.

1. Régimen Fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISR). De conformidad con el oficio número 330-SAT-IV-2-FJL-24937/03 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 19 de diciembre de 2003, esa autoridad fiscal consideró:

- Que el SAE es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá por objeto la administración y enajenación de bienes señalados en el artículo 1 de la LFAEBSP.
- Que lleva a cabo actividades que no pueden clasificarse como empresariales, toda vez que los fines perseguidos por el Organismo presentan únicamente características de tesorería o administración, actividades distintas de las realizadas por cualquier otra persona moral que persigue fines de lucro.

Por lo anterior, el SAT concluyó que el SAE es un organismo descentralizado que no tributa conforme al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo que únicamente tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos del artículo 102 de la Ley del ISR.

Asimismo, como el SAE no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, según lo establece el oficio mencionado anteriormente, estuvo exento del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), sobre esta última contribución, el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto a través del cual, entre otros aspectos, se abrogó la Ley del IETU.

2. Tratamiento Fiscal de operaciones por cuenta de Entidades Transferentes. Respecto a las operaciones que el SAE realiza para atender los encargos que le son conferidos por las diversas entidades transferentes, el SAT otorgó resolución a título particular de este Organismo, a través del oficio número 330-SAT-16855 del 10 de noviembre 2006, bajo los siguientes términos:

- Los comprobantes fiscales que emita el SAE podrán ser utilizados por los contribuyentes que adquieran los bienes para comprobar los pagos que realicen a dicho organismo descentralizado, cuando enajene o administre los bienes transferidos por cuenta de las entidades transferentes.
-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

- El SAE trasladará expresamente y por separado el impuesto que corresponde en los términos de la fracción III del artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), señalando en los comprobantes que emita, el nombre de la entidad transferente por cuenta de la cual se realiza la enajenación o administración.
 - El SAE enterará el IVA que traslade en términos del inciso anterior, mediante declaración que presente ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago. En dicha declaración deberá incluir la totalidad de las operaciones que realice, inclusive aquellas que efectúe por cuenta de las entidades transferentes.
 - El SAE recabará los comprobantes correspondientes a las erogaciones que efectúe por concepto de adquisiciones de bienes y de la prestación de los servicios necesarios para enajenar, administrar o destruir bienes transferidos, por cuenta de las entidades transferentes, mismos que deben ser emitidos a nombre del SAE, y reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales aplicables.
 - El SAE no podrá efectuar el acreditamiento del IVA que le sea trasladado en la adquisición de bienes y en la prestación de servicios necesarios para la enajenación, administración o destrucción de bienes transferidos por cuenta de las entidades transferentes.
 - En los casos en que proceda, el SAE retendrá el ISR y/o IVA, emitiendo la constancia de retención y enterando los impuestos retenidos en los plazos que marcan las disposiciones legales aplicables a los retenedores.
 - En relación con la administración, enajenación o destrucción de bienes transferidos al SAE, las entidades transferentes reflejarán en su contabilidad, según corresponda, los ingresos, erogaciones, contribuciones trasladadas y retenidas, y demás conceptos, en el momento y por los importes en que les sean señalados por el SAE en los informes de resultados que éste emita en los términos de la LFAEBSP, mismos que deberán ser revisados y firmados por el auditor externo que dictamine sus estados financieros. El SAE deberá conservar a disposición de las autoridades fiscales para efectos de sus facultades de comprobación, la información de dichos informes de resultados y la documentación comprobatoria que los respalde
 - El SAE deberá señalar expresamente en los informes de resultados que extienda a las entidades transferentes, el importe de las contribuciones que por cuenta de éstas hubiese trasladado, enterado y retenido.
 - El SAE deberá mantener a disposición de las autoridades fiscales, la información y documentación relativa a los ingresos obtenidos, contribuciones trasladadas, recaudadas, retenidas y enteradas y las erogaciones efectuadas por cuenta de las entidades transferentes.
-

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

En cuanto a los recursos humanos que forman parte del Organismo, el artículo 88 de la LFAEBSP dispone que: “Las relaciones de trabajo entre el SAE y sus servidores públicos se regularán por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado A) del Artículo 123 Constitucional y las condiciones de trabajo que al efecto se establezcan. Los trabajadores del SAE quedan incorporados al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.”

La estructura organizacional básica al 31 de diciembre de 2013, se integra por:

Nivel	Cantidad
Director General	1
Director Corporativo	7
Director Ejecutivo	21
Coordinador	64
Administrador Titular	110
Administrador	161

NOTA 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A partir del 1 de enero de 2012, los estados financieros del SAE, se formulan con base en el Manual de Contabilidad del SAE, autorizado por la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP (UCGIGP), mediante su oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011. Dicho Manual fue presentado por el SAE con oficio DEARFM/443/2011, y consta de: Plan de Cuentas, Instructivos de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para Registro Contable y Guías Contabilizadoras.

Con base en las “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, específicamente al numeral “III. Estados e Información Contable, apartado Cuerpo de la Estructura”, el SAE utilizó por primera vez en el ejercicio 2012, el nuevo Plan de Cuentas Armonizado y preparó sus cuatro estados financieros básicos.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

B) ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL.

El 30 de marzo de 2006 se publicó en el DOF, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual otorgó al marco técnico contable, un papel relevante y específico, originando una reforma del marco que rige a la contabilidad del Gobierno Federal, entre ella la del SAE, tarea que asumió la UCGIGP.

El 28 de diciembre de 2007, en el proyecto de Reforma Contable Gubernamental fue publicado en el DOF el oficio circular número 309-A.-0490/2007, mediante el cual se dio a conocer la normativa contable gubernamental que a partir del 1 de enero de 2008, deberían observar las áreas centrales de contabilidad de la Administración Pública Federal, en forma general y específica.

Como avance significativo de los trabajos de la Reforma Contable Gubernamental, el 31 de diciembre de 2008 fue publicado en el DOF el “Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”.

Dicho Decreto, señaló los siguientes eventos:

1. La publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Esta nueva disposición se estableció como una Ley de orden público que indica los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, para lograr su adecuada armonización entre los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y entes públicos.

2. La eliminación del “Título Quinto, De la Contabilidad Gubernamental” de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se derogaron el “Título Quinto De la Contabilidad Gubernamental”, que incluía los Capítulos, “I. De la Valuación del Patrimonio del Estado, II. De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones y III. De la Formulación de Estados Financieros”, así como los artículos del 86 al 105 de la LFPRH.

El 1 de enero de 2009, inició la vigencia de la LGCG, la cual incluye, entre otras disposiciones, la normatividad contable gubernamental emitida por la SHCP, quedando sujeto el SAE al cumplimiento de la mencionada Ley, toda vez que regirá la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

A partir de la publicación de la LGCG, se integró el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la armonización de la contabilidad gubernamental a nivel federal, estatal y municipal; para ello, ha emitido normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Derivado de los trabajos de armonización contable realizados por el CONAC, el 20 de agosto de 2009 se publicó en el DOF el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) que es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos por lo que fue adoptado por el SAE, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

El MCCG también delimita de forma muy clara el ámbito de aplicación de la contabilidad gubernamental al establecer en sus párrafos 4, 5 y 6, lo siguiente:

“4 El MCCG es aplicable para todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones, por estar sujeto al principio de legalidad.

5 La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

6 En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.”

El 4 de septiembre de 2009, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, que estableció modificaciones a dicho Reglamento y en el artículo segundo Transitorio del Decreto señala: “SEGUNDO. En tanto se expidan las normas contables correspondientes por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable, se continuará aplicando lo dispuesto en los artículos 231 a 282 de este Reglamento, en lo que no se opongan a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

El 12 de noviembre de 2012 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno” y entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El 9 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, para transparentar la información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Asimismo, durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC por conducto de la SHCP, publicó en el DOF, las siguientes disposiciones:

Publicación en DOF	Disposición	A implementarse a más tardar el
20 agosto 2009	Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.	31 diciembre 2010
20 agosto 2009	Acuerdo por el que se emite El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. El Acuerdo establece que partir de ahora el referido Marco Conceptual se integra de los siguientes apartados: I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; II. Sistema de Contabilidad Gubernamental; III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; IV. Necesidades de información financiera de los usuarios; V. Cualidades de la información financiera a producir; VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos; VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.	30 abril 2010
20 agosto 2009	Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	30 abril 2010
9 diciembre 2009	Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.	31 diciembre 2010
9 diciembre 2009	Clasificador por Rubros de Ingresos.	31 diciembre 2010
9 diciembre 2009	Plan de Cuentas.	31 diciembre 2010
9 diciembre 2009	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.	31 diciembre 2010
9 diciembre 2009	Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.	31 diciembre 2010
9 diciembre 2009	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.	31 diciembre 2010
10 junio 2010	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010.	En las fechas indicadas en el propio Plan de Trabajo
10 junio 2010	Clasificador por Objeto del Gasto.	31 diciembre 2010
10 junio 2010	Clasificador por Tipo de Gasto.	31 diciembre 2010
10 junio 2010	Clasificador Funcional del Gasto.	31 diciembre 2010

Publicación en DOF	Disposición	A implementarse a más tardar el
22 noviembre 2010	Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.	31 diciembre 2011
27 diciembre 2010	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).	31 diciembre 2012
27 diciembre 2010	Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.	31 diciembre 2011
27 diciembre 2010	Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.	En las fechas indicadas en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico
7 julio 2011	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2011.	En las fechas indicadas en el propio Plan de Trabajo
7 julio 2011	Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).	A partir de la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado
7 julio 2011	Clasificación Administrativa.	31 diciembre 2011
7 julio 2011	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.	31 diciembre 2011
13 diciembre 2011	Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.	31 diciembre 2011
13 diciembre 2011	Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.	31 diciembre 2012
13 diciembre 2011	Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	31 diciembre 2012
29 mayo 2012	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012.	En las fechas indicadas en el propio Plan de Trabajo
29 mayo 2012	Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.	De manera inmediata
15 agosto 2012	Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.	31 diciembre 2012
15 agosto 2012	Parámetros de Estimación de Vida Útil.	Se emite a manera de recomendación

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Publicación en DOF	Disposición	A implementarse a más tardar el
15 agosto 2012	Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.	31 diciembre 2012
2 enero 2013	Clasificador por Fuentes de Financiamiento.	31 diciembre 2013
2 enero 2013	Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.	31 diciembre 2013
2 enero 2013	Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	1 enero 2013
3 abril 2013	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Aplicación inmediata
3 abril 2013	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Aplicación inmediata
4 abril 2013	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Aplicación inmediata
4 abril 2013	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.	En las fechas indicadas en el propio Plan de Trabajo
4 abril 2013	Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.	En las fechas indicadas en las propias Reglas
16 mayo 2013	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	17 mayo 2013

Publicación en DOF	Disposición	A implementarse a más tardar el
24 julio 2013	Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.	25 julio 2013
8 agosto 2013	Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.	9 agosto 2013
8 agosto 2013	Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	9 agosto 2013
8 agosto 2013	Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.	9 agosto 2013
8 agosto 2013	Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).	9 agosto 2013
8 agosto 2013	Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	9 agosto 2013
30 diciembre 2013	Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	1 enero 2014
30 diciembre 2013	Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.	31 diciembre 2013
30 diciembre 2013	Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, que incluye la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.	1 enero 2014

Respecto a las disposiciones referidas en los cuadros anteriores se tiene lo siguiente:

- La UCGIGP a través del oficio 309-A-0752/2009 del 8 de diciembre de 2009 dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Secretarías de Estado, la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de la República, los Ramos Generales y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reiteró la aplicación de las tres disposiciones del CONAC publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009.
- El Secretariado Técnico del CONAC emitió el 14 de septiembre de 2012 el oficio CONAC/Secretaría Técnica.-0247/2012, a través del cual dispone que los entes públicos apliquen a partir del 1 de enero de 2013:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Lo anterior, con independencia de que los entes públicos que estén en posibilidad de realizar los registros como lo señalan los citados documentos en el ejercicio 2012, lo hagan y aquellos que vienen realizando los registros conforme a la sustancia de los mismos, lo continúen realizando.

En 2009, 2010, y 2011, la entonces UCGIGP dio a conocer las disposiciones mostradas en los siguientes cuadros:

Fecha	Número de Oficio	Disposición
23 enero 2009	368-A-014/09	Se envía el oficio 309-A-II-343/2008, a través del cual la UCGIGP comunicó que se ha actualizado la normatividad del Sistema de Contabilidad Gubernamental que incluye la versión definitiva del Catálogo General de Cuentas 2008 aplicable a la APF Centralizada, misma que se encuentra disponible en la página web de la SHCP.
29 enero 2009	368.II.45	Se remite el oficio 309-A-II-062, mediante el cual la UCGIGP, informa que se ha actualizado la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, con el propósito de dar cumplimiento a estos cambios.
30 enero 2009	368.II.57	Da a conocer el oficio 309-A-0002/2009, con el que la UCGIGP, indica que a partir del 12 de enero de 2009, se encuentra disponible en la página electrónica de la SHCP, la normatividad contable gubernamental para el 2009, que incluye 15 Normas de Información Financiera Gubernamental NIFG's, mismas que complementan la serie de 24 normas aplicables al Gobierno Federal convergentes con los estándares internacionales. Asimismo, informa que el H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente a partir del 1 de enero de 2009.
17 diciembre 2010	309-A-0299-2010	Toda vez que en los acuerdos del CONAC se establece que la adopción e implementación de los documentos relacionados con la armonización de los sistemas contables para las entidades paraestatales atendiendo a su naturaleza, estará a cargo de las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestaria que corresponda, por lo que a través de este oficio, en lo que corresponde a las entidades del sector paraestatal federal, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, comunica la forma en que dichas entidades darán cumplimiento a la armonización contable a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
29 de julio de 2011	309-A.-0200/2011	Difunde los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" (Lineamientos). De conformidad con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC publicada en el DOF el 7 de julio de 2011, y con base en el Anexo 1 de los Lineamientos, la UCGIGP identificó al SAE bajo el numeral 62, como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera.

El punto cuarto del oficio circular número 309-A.-0200/2011 del 29 de julio de 2011, establece los eventos a los cuales una Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera, como es el SAE, habrá de dar cumplimiento para presentar a autorización su Manual de Contabilidad Gubernamental, como sigue:

“Cuarto.- Las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, considerando los siguientes elementos y fechas:

- a) A más tardar el 31 de agosto, los entes públicos deberán presentar a la UCGIGP un documento que identifique:
 - a.1) Los eventos que actualmente realiza la entidad y están contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
 - a.2) Los eventos que actualmente realiza la entidad y no están contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, y presentar una propuesta de registro de los mismos.
 - a.3) Relación de cuentas a 4° nivel y 5° en los casos previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, que utilizan y no están consideradas en el mismo, así como su propuesta de definición.

Los entes públicos podrán desagregar el Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades de información a partir de la estructura básica que presenta el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- b) A más tardar el 16 de septiembre y a partir de la fecha en que cuenten con el documento señalado en el inciso anterior, esta UCGIGP con el Ente o Entes Público (s) Paraestatal (es), realizarán reuniones para conocer el resultado del análisis del punto anterior, a fin de resolver las diferencias detectadas con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- c) A más tardar el 15 de octubre, los entes públicos presentarán a la UCGIGP para su autorización la propuesta de Manual de Contabilidad Gubernamental, pudiendo presentarlo una vez cumplidos lo señalado en el inciso a) y b) anteriores.”

Durante 2012 y 2013, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió lo siguiente:

Fecha	Número de Oficio	Disposición
20 de agosto de 2012	307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012	De manera conjunta, la UCGIGP y la Unidad de Política y Control Presupuestario dieron a conocer el Mecanismo presupuestario y contable para las operaciones derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en las entidades paraestatales.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Fecha	Número de Oficio	Disposición
14 de septiembre de 2012	309-A.-0248/2012	A fin de dar continuidad al principio de Consistencia se emitió este oficio circular, el cual está dirigido entre otras, a las entidades del sector paraestatal, y a través del cual dio a conocer, entre otros aspectos, la actualización de los documentos normativos que continuarán aplicándose, el oficio incluye los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad aplicable a partir de 2012. 2. Publicación de dicha normatividad. 3. Normatividad que causó baja. 4. Supletoriedad de Normas Nacionales e Internacionales. 5. Otras disposiciones normativas.
28 de septiembre de 2012	309-A.-273/2012	Emite precisiones al Mecanismo presupuestario y contable para las operaciones derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en las entidades paraestatales, en lo relativo al procedimiento contable.
31 de enero de 2013	309-A.-0014/2013	Emite los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.
31 de enero de 2013	309-A.-0015/2013	Emite las Disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal.
18 de febrero de 2013	309-A.-0022/2013	Emite los Lineamientos Específicos para la Elaboración de los Estados Financieros Aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.
13 de marzo de 2013	309-A.-0044/2013	Alcance al oficio circular 309-A.-0022/2013 a través del cual se emitieron los Lineamientos Específicos para la Elaboración de los Estados Financieros Aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

C) NORMATIVIDAD APLICADA PARA RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diversos rubros de la información financiera generada, el SAE contempla la normativa de la LGCG, la LFPRH y su Reglamento, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, por lo que los registros de egresos se llevan con base acumulativa y en base a devengado, conforme a la fecha de realización, independientemente de la de su pago, en tanto que, los ingresos se registran cuando se tiene jurídicamente el derecho de cobro.

Asimismo, se atiende lo dispuesto en el oficio circular número 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, a través del cual la UCG, a fin de dar continuidad al principio de Consistencia y atender la armonización de la contabilidad gubernamental, dio a conocer, entre otros aspectos, la actualización de los documentos normativos que continuarán aplicándose en las entidades paraestatales.

Entre los documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales incluidos en el oficio circular antes mencionado y que utiliza el SAE, se encuentran las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, de tal forma que la principal base para el registro de las operaciones es la del costo histórico.

D) POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El MCCG estableció que los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

El SAE adoptó los PBCG y así, sustenta de manera técnica el registro de sus operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, los cuales están basados en su razonamiento y eficiencia demostrada, además de estar respaldados en legislación especializada y aplicación de la LGCG, uniformando en este Organismo, los métodos, procedimientos y prácticas contables.

De esta forma, el SAE aplica los once PBCG existentes y que son: 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, se establece la diferencia entre la normatividad gubernamental que es aplicable al SAE y las Normas de Información Financiera (NIF), que son desarrolladas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), como regulador de la normativa contable del sector privado.

Los PBCG, difieren de las NIF, en algunos casos que se detallan en el apartado “Diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por el SAE y las NIF”, en el apartado F) de la presente nota.

E) NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), COMO DISPOSICIONES SUPLETORIAS A LAS REGLAS CONTABLES DEL SAE.

A partir del 1 de junio de 2004 el CINIF, asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México, que con anterioridad recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP).

El CINIF sustituyó el término “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) por el de Normas de Información Financiera” (NIF) y adoptó como NIF los boletines emitidos por la CPC que continuarán en vigor hasta que sean modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF. Las NIF entraron en vigor el 1 de enero

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

de 2006 y el SAE considera que estos cambios no provocan ningún efecto significativo en su información financiera ni en sus políticas contables. Las NIF son disposiciones supletorias a las reglas contables del SAE, las cuales para su aplicación en este Organismo, requerirían de autorización por parte de la UCG, conforme a lo señalado en el artículo 234 del Reglamento de la LFPRH.

Cuando en las presentes notas a los estados financieros del SAE se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden, tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC. No obstante, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

F) DIFERENCIAS ENTRE LAS REGLAS Y PRÁCTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR EL SAE Y LAS NIF.

Las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por el SAE, establecidas por la normatividad de la UCG y las NIF, son las siguientes:

- El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera sólo incluye al activo fijo y su depreciación acumulada, afectando la cuenta de Superávit por Revaluación. La “NIF B-10 Efectos de la Inflación”, establece el reconocimiento de los efectos de la inflación, ante determinadas circunstancias, en la información financiera sobre los rubros susceptibles de re-expresión del estado de situación financiera y del estado de resultados.
 - La estimación para cuentas de cobro dudoso se fundamenta en las “Normas y Bases del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para Cancelar Adeudos a Cargos de Terceros y a Favor del SAE”, aprobadas por la Junta de Gobierno del SAE, las cuales establecen la mecánica para obtener los montos a reservar, con base en un Estudio de Viabilidad de Cobro, o que en su defecto, la estimación para incobrabilidad se determine con base en la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar.
 - El “Boletín C-3 Cuentas por Cobrar” de las NIF, establece que para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irrecuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un estudio que sirva de base para determinar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidades de establecer o incrementar las estimaciones necesarias.
 - Los activos del rubro de Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago en el estado de situación financiera del SAE están destinados para venta y con base en el Plan de Cuentas Armonizado con las disposiciones del CONAC y autorizado por la UCG se registran en el activo circulante y al momento de recibirlos, se registran al valor de adjudicación, de dación en pago y en el caso de los que fueron transferidos por el FIDELIQ y el SERA al inicio de operaciones del SAE, al valor que tenían en sus registros. Este rubro se ajusta a valor de realización en el momento en que éste es inferior al valor en libros que tienen los bienes.
 - Los intereses derivados de la inversión de valores se registran cuando se cobran pues es el momento en que jurídicamente se tiene el derecho de cobro, de conformidad con el oficio número 309-A.-II-a-118/2009 emitido el 6 de abril de 2009 por la UCG.
-

- Asimismo, los intereses de la recuperación de las cuentas por cobrar, se registran en resultados cuando se cobran pues es el momento en que existe jurídicamente el derecho de cobro, en lugar de cuando se devengan.

NOTA 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros del SAE:

- 1. Presentación de los estados financieros.** Éstos se formulan tomando como base la agrupación de cuentas establecida en las “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010.
- 2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** A través del oficio circular número 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, la UCG indicó que dentro de la normatividad aplicable a partir de 2012 para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, está como Norma de Carácter General de aplicación obligatoria, la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 04 Re-expresión”, de esta manera, la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas complementarias, fue ajustada para reconocer los efectos de la inflación adoptando parcialmente la normatividad contenida en la “NIFGGSP 04 Re-expresión” actualizando únicamente los renglones del activo fijo.

La “NIFGGSP 04 Re-expresión” cuenta con el apartado de “Identificación de Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal Sujetas a la Norma” que incluye el inciso “D) Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal no lucrativas”, y tomando en consideración el objeto social y la particularidad que presenta la operación del SAE, resultó aplicable el apartado de la citada norma denominado “Casos Excepcionales” (párrafo 19), la cual establece que las entidades que se ubiquen en el apartado “D”, cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, podrán solicitar autorización a la SHCP para adoptar y emplear parcialmente la Norma.

En su momento, la UCGIGP previa opinión favorable de la SFP, y considerando que el SAE es una entidad sin fines de lucro, con el oficio número 309-A-0627/2003 del 11 de junio de 2003 (en respuesta al oficio CAF/374/2003 del SAE), autorizó a este Organismo para que a partir de su creación e inicio de operaciones, el SAE actualice sus estados financieros adoptando parcialmente la normatividad y se ubique en el “Apartado D” de la actual “NIFGGSP 04 Re-expresión” (antes “NEIFGSP 007”), actualizando únicamente los renglones del activo fijo, utilizando el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, empleando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) elaborado por el Banco de México.

Durante el año 2008, en la República Mexicana cambió el entorno económico inflacionario a un entorno económico no inflacionario, modificándose la normativa contable con disposiciones que están contenidas en la actual “NIFGGSP 04 Re-expresión” (párrafo 20), para establecer que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, deberán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, cuando

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, por lo que la fecha de la última re-expresión reconocida en los estados financieros del SAE fue el 31 de diciembre de 2007. Por ello, los estados financieros adjuntos incluyen efectos de inflación determinados como sigue:

Al actualizar el activo fijo en uso y su depreciación acumulada, se expresó el costo histórico y su depreciación acumulada a pesos de poder adquisitivo a la fecha de los citados estados financieros.

La depreciación del ejercicio se calculó sobre el valor actualizado de los activos a su costo de adquisición. El valor de la depreciación del ejercicio se expresó en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización, concluyen simultáneamente.

El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y de su depreciación acumulada, se registran utilizando cuentas de revaluación por cada rubro del activo fijo, afectando la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación.

A los demás rubros de los estados financieros es inaplicable la re-expresión.

La “NIFGGSP 04 Re-expresión”, en su párrafo 20, subpárrafos último y penúltimo, precisa que cuando haya una desconexión de la contabilidad inflacionaria, se debe proceder de la siguiente manera: “20 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, ...

...

- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deben presentar en sus estados financieros del período actual los efectos de re-expresión determinados en períodos anteriores y que todavía no hayan dado de baja. El efecto de re-expresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.

- En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, dar a conocer la fecha de la última re-expresión reconocida, y el porcentaje de la inflación de cada período por el que se presentan los estados financieros, así como el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores.”

Por lo señalado en el apartado anterior, se informa que los efectos de la re-expresión al 31 de diciembre de 2007, de los bienes del activo fijo que aún no se han dado de baja, están incluidos en los estados financieros que acompañan las presentes notas (NOTAS 14 y 20).

La inflación acumulada de enero a diciembre de 2013 es de 3.97%. En tanto que el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a 2013 es del 12.25% que resulta de dividir el INPC de diciembre de 2012 que fue de 107.246 entre el INPC de diciembre de 2009 que se fijó en 95.536.

En armonía con lo señalado en los párrafos anteriores, las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC establecen que en virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria no deben reconocerse los efectos de la inflación del período. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal determinarán la aplicación del reconocimiento de los efectos de la inflación en las entidades paraestatales, como lo es el SAE. En tanto el CONAC emite lo conducente, la determinación de la aplicación antes referida, la realizó la UCGISGP a través del oficio circular número 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, en el que entre otros aspectos dio a conocer que a partir del año 2012 la “NIFGGSP 04 Re-expresión” sustituyó a la “NEIFGSP 007 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación”.

3. **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).** Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado, su recuperación se efectúa en un plazo inferior a tres meses.
4. **Fondos con Afectación Específica.** Estos fondos financian determinados gastos o actividades, están invertidos en valores gubernamentales y de renta fija a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado, su recuperación ocurre en un plazo inferior a tres meses.
5. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.** Son derechos de cobro originados por el desarrollo de las actividades del Organismo, de los cuales se espera recibir una contraprestación en un plazo menor o igual a doce meses. Están valuados a su valor nominal y en el caso de adeudos transferidos por el FIDELIQ, al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
6. **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** La estimación con la que se cuenta es por incobrabilidad de cuentas por cobrar, se calcula de conformidad con las “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes” (en lo sucesivo Normas y Bases) aprobadas por la Junta de Gobierno del SAE, dadas a conocer con oficio número JG/PSC/030/2005 del 23 de mayo de 2005 por el Prosecretario de la Junta de Gobierno de este Organismo, en cumplimiento al acuerdo número SAE-JG/18/10/05 adoptado en la décima sesión ordinaria de esa Junta.
7. **Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago.** Están registrados al valor de adjudicación, de dación en pago o al valor que tenían en la entidad que los entregó en aportación patrimonial al SAE, así como del valor de aquellos bienes que se reciban con motivo de recuperaciones de adeudos. Se tienen para venta y pueden ser utilizados mientras se lleva a cabo su enajenación.

En este rubro también se registra la estimación para baja de valor de los bienes, la cual refleja las cuantificaciones que efectuó en su oportunidad la entidad que los traspasó en aportación patrimonial al SAE, ya sea porque presentan dificultades de regularización o bien, por el diferencial que llegó a existir entre el valor al

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

que se adjudicó o recibió en pago, cuando éste fue mayor al monto del adeudo a cambio del cual se recibieron. La estimación también se incrementa cuando el valor comercial o de realización es inferior al valor en libros.

- 8. Inversiones Financieras a Largo Plazo.** Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado, su recuperación se efectúa en un plazo mayor a doce meses. Incluye los recursos monetarios que el SAE recibe de entidades que concluyeron su proceso de liquidación, mediante Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones, destinados a cubrir exclusivamente los pasivos y/o cualquier otro concepto que haya sido transferido en los referidos Convenios; también contiene los recursos líquidos para cubrir las obligaciones laborales por beneficios a los empleados del SAE.
- 9. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.** Son derechos de cobro valuados a su valor nominal, originados en las actividades del Organismo, así como las procedentes de entidades liquidadas e incorporadas al SAE, de los que se espera una contraprestación en un plazo mayor a doce meses. Los adeudos transferidos por el FIDELIQ están valuados al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
- 10. Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Bienes Muebles.** Se registran a su costo de adquisición, valor de aportación o de transferencia, los tres términos antes señalados, para efectos de las presentes notas, se entenderán como costo de adquisición. Este costo incluye los gastos y erogaciones necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, a excepción de los gastos de mantenimiento.

En este rubro se registra el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de bienes inmuebles que han sido entregados en administración por alguna entidad transferente o encargo al SAE (NOTA 4B), que le han sido conferidos en comodato, así como los que son arrendados por el Organismo y que éste utiliza como parte de la infraestructura para el desarrollo de las actividades sustantivas que le han sido conferidas.

También en este rubro se registra el costo de adquisición, de construcción o valor de transferencia, que incluye entre otros conceptos, el de las instalaciones, permisos, impuestos y derechos para la construcción y gastos legales, de los bienes que están en proceso de construcción y por ende, no están en condiciones de servicio. Los terrenos y los edificios son activos independientes y contablemente se tratan por separado, aún y cuando hayan sido adquiridos conjuntamente.

- 11. Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes.** El 15 de agosto de 2012 el CONAC, publicó en el DOF los “Parámetros de Estimación de Vida Útil” que en su segundo párrafo señala: “Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía”. En este sentido, el
-

criterio utilizado por el SAE es que la depreciación de los bienes se calcula sobre el costo de adquisición a partir del mes en que los bienes se dan de alta como activo fijo en uso, empleando el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas establecidas por la Ley del ISR:

- Edificios no habitacionales	5%
- Muebles de oficina	10%
- Equipo de transporte	25%
- Equipo de cómputo	30%

Los porcentajes de depreciación que utiliza el SAE para los rubros de Muebles de Oficina y Equipo de transporte son iguales a los de la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil dados a conocer por el CONAC.

En este renglón también se registra como depreciación, el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de inmuebles utilizados por el SAE en sus actividades sustantivas (NOTAS 4 B y 6 numeral 10), acorde al tiempo y a las condiciones de uso de cada bien. En el ejercicio que los inmuebles en administración, comodato o arrendados dejan de ser utilizados por el SAE para el desarrollo de sus actividades, la parte del costo pendiente de depreciar es cargada a resultados, causando baja en los registros.

12. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes. La estimación con la que se cuenta es por incobrabilidad de cuentas por cobrar a largo plazo, se calcula con las Normas y Bases aprobadas por la Junta de Gobierno.

13. Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Se valúan a su valor nominal y al valor en libros que tenían registrado en la institución que entregó los pasivos en aportación al FIDELIQ, y que posteriormente se incorporaron al SAE. Incluye las contribuciones por pagar que corresponde a los impuestos y derechos locales y federales, así como a las aportaciones de seguridad social y cualquier otra contribución que se tiene pendiente de enterar, ya sea como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

14. Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Largo plazo. Registrados a su valor nominal; tratándose de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones de entidades que concluyeron su liquidación, los pasivos transferidos, se registran a su valor nominal y están respaldados por los recursos monetarios cedidos.

15. Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo. Refleja el pasivo exigible contingente al valor asignado por el Área Jurídica del SAE, en materia laboral, civil, mercantil, penal y fiscal.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

16. Provisión por Pensiones a Largo. La provisión para jubilaciones, beneficios posteriores al retiro, primas de antigüedad e indemnizaciones del personal del SAE, se determina con base en la NIF D-3 Beneficios a los Empleados. Dicha norma se aplica como disposición supletoria tal como lo establece para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 Obligaciones Laborales”, que en su párrafo 4 indica que: “... para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, ...”, (NOTA 4 F).

Al cierre de cada año, un despacho especializado practica el estudio actuarial con el que se cuantifican los Beneficios a los Empleados y del cual deriva el registro de:

- Beneficios Directos a Corto y Largo plazo
- Beneficios por Terminación
- Beneficios por Retiro
- Costo Neto del Período

Respecto a los Beneficios por Terminación, se reconoce directamente en resultados, el costo de cualquier servicio pasado. Las pérdidas/ganancias que se generen en el año se reconocen inmediatamente en resultados como parte del costo del año.

En cuanto a los Beneficios al Retiro, el costo por servicios pasados del personal jubilado o de aquel con requisitos cumplidos para jubilarse, se reconoce inmediatamente en resultados al momento de generarse.

17. Patrimonio. De conformidad con lo señalado por el artículo 77 de la LFAEBSP, este rubro se integra por: el valor nominal de los bienes muebles, inmuebles y demás derechos que sean asignados al SAE; por los recursos que sean autorizados para el Organismo en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); así como de cualquier otro ingreso que la autoridad competente o las disposiciones aplicables, destinen al SAE.

Este rubro incluye las Aportaciones del Gobierno Federal que corresponde a los excedentes de los subsidios y transferencias otorgados para cubrir sus costos y gastos de operación y que, con autorización presupuestaria, se afectan a las aportaciones del Gobierno Federal al Organismo. Con oficio circular 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, la UCG indicó que dentro de la normatividad aplicable a partir de 2012 para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, particularmente para el manejo de este renglón, está la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”. Asimismo, con el citado oficio circular, se dio a conocer, entre otros documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mismos que utiliza el SAE (NOTA 5 C).

- 18. Saldos y Transacciones en moneda extranjera.** Las transacciones se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los saldos de activo y pasivo en moneda extranjera, están convertidos a pesos mexicanos a los tipos de cambio de la fecha de los estados financieros. Al cierre del ejercicio anual se actualizan los saldos en moneda extranjera, con base en los tipos de cambio que da a conocer la SHCP, a través de la UCG, mediante el documento denominado “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre”.
- 19. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Corresponde a los otorgados directamente por el Gobierno Federal a favor del Organismo para cubrir sus costos y gastos que no son cubiertos con recursos propios (resultado de operación en caso de ser deficitario) y los excedentes son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o, excepcionalmente con la autorización presupuestaria correspondiente, se incrementan las Aportaciones del Gobierno Federal. A partir del ejercicio 2012, para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, el manejo de este rubro se rige por la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”.
- 20. Cuentas de Orden para Valores en Custodia.** Registran el valor de las existencias de numerario y bienes que han sido puestos a disposición del SAE, para su custodia, administración y venta, reportados por el Área del Proceso de Bienes del SAE. Cuando no se fija un valor, los conjuntos o lotes de bienes se registran para efectos de control a \$1.00 (un peso) cada uno. En el caso de monedas extranjeras, se valorizan al tipo de cambio de la tabla de conversión que emite la SHCP.
- 21. Cuentas de Orden para Avales y Garantías.** Registran el valor nominal de valores y bienes recibidos en garantía por el Organismo.
- 22. Cuentas de Orden para Juicios.** Reflejan las obligaciones contingentes por asuntos legales, en materia laboral, civil, mercantil, penal y fiscal, al valor asignado en los libros de gobierno que maneja el Área Jurídica del SAE. Dichos asuntos son, tanto los propios del SAE, como los que recibió por transferencia del FIDELIQ y SERA.
- 23. Cuentas de Orden para Encargos Recibidos.** Estas cuentas registran el valor de los activos en administración y cuentas de orden que presentan los mandatos y encomiendas, que fueron transferidos al SAE, de conformidad con el artículo octavo transitorio del Decreto que expide la Ley, así como los que ha recibido durante su operación. También muestra el valor de las disponibilidades propiedad de los encargos y entidades en liquidación que el SAE administra y controla. Asimismo, en estas cuentas se registra el valor de los patrimonios fideicomitidos.
- 24. Cuentas de Orden Presupuestales de Ingreso.** Se manejan con el propósito de mantener un registro del presupuesto de ingresos, el cual se clasifica en: presupuesto de ingresos autorizado, presupuesto de ingresos por recibir, presupuesto de ingresos devengado y presupuesto de ingresos cobrado. A partir de 2012, para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, se regula por la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”.
-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

25. Cuentas de Orden Presupuestales de Egreso. Su objetivo es mantener un registro del presupuesto de egresos del SAE. Estas cuentas se clasifican en: presupuesto de egresos autorizado, presupuesto de egresos por ejercer, presupuesto de egresos comprometido, presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de egresos pagado. A partir del ejercicio 2012, para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, el rubro en comento se rige por la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”.

Debido a las características de operación del SAE, por su objeto social, por su naturaleza y por la diversidad de los actos que realiza, no existe comparabilidad para la interpretación de algunas cifras, principalmente del Estado de Actividades.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

A) Inversiones Financieras con vencimiento hasta 3 meses.- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran en diversas instituciones financieras de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, siendo el Custodio BBVA Bancomer y se integran como sigue:

Institución	31-DIC-2013	31-DIC-2012
BBVA Bancomer	\$ 280,415,051	\$ 504,545,395
Total	\$ 280,415,051	\$ 504,545,395

B) Fondos con Afectación Específica.- A la fecha de los estados financieros, el tipo y monto de estos fondos se integra como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Recursos de Convenios de Cesión	a) \$ 558,425,693	\$ 660,511,611
Fondos para financiar operación del SAE	b) 88,011,773	134,887,123
Fondos fijos de caja	c) 79,000	93,000
Total	\$ 646,516,466	\$ 795,491,734

- a) Recursos de Convenios de Cesión.- Se tienen a corto plazo, fueron entregados al SAE para cubrir los pasivos transferidos (NOTAS 17 A, sub inciso a y 12 A), a través de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones celebrados con entidades que concluyeron su proceso de liquidación y que son:

Cedente	31-DIC-2013	31-DIC-2012
FINA	\$ 344,620,628	\$ 406,823,062
BNCI	133,937,965	158,261,689
CONASUPO	47,970,391	58,672,679
ANDSA	23,098,941	25,049,211
BORUCONSA	8,549,147	11,435,759
PRONASE	248,621	269,211
Total	\$ <u>558,425,693</u>	\$ <u>660,511,611</u>

- b) Fondos recibidos para financiar la operación del SAE.- Son recursos a corto plazo entregados a este Organismo de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación y están invertidos en diversas instituciones financieras de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, siendo el Custodio BBVA Bancomer y se integran como sigue:

Institución	31- DIC-2013	31-DIC-2012
BBVA Bancomer	\$ 88,011,773	\$ 134,887,123
Total	\$ <u>88,011,773</u>	\$ <u>134,887,123</u>

- c) Fondos fijos de caja.- El importe total de todos los fondos fijos que maneja el Organismo al 31 de diciembre de 2013 es de \$79,000 (\$93,000 en 2012) que representa el efectivo disponible para cubrir gastos menores.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

C) **Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración.**- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo y monto de estos fondos se integra como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Fondo de ahorro de empleados del SAE	\$ 8,634,796	\$ 8,743,872
Recursos de empresas en liquidación	484,762	971,666
Total	\$ <u>9,119,558</u>	\$ <u>9,715,538</u>

El Fondo de ahorro se entregó a los empleados el 2 de enero de 2014 y los recursos de empresas en liquidación son del NOTIMEX. Ambos recursos se encuentran invertidos en el Custodio BBVA Bancomer

NOTA 8. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

Concepto	31- DIC-2013	31-DIC-2012
Cuentas por cobrar a corto plazo	A) \$ 196,279,698	\$ 138,408,988
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	B) 29,478,874	23,151,997
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	C) <u>5,266,766</u>	<u>5,298,072</u>
Suma	231,025,338	166,859,057
Menos: Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (NOTA 10)	<u>63,863,583</u>	<u>77,738,583</u>
Neto	\$ <u>167,161,755</u>	\$ <u>89,120,474</u>

A) **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.** Se integra por derechos a favor del SAE y a cargo de los mandatos y encargos, por la repercusión de erogaciones efectuadas por su cuenta. Este renglón al cierre de 2013 y 2012, se conforma como sigue:

Al 31 de diciembre de 2013

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Fondos FINA en Liquidación	\$ 34,723,755	\$ 34,723,755	\$ 0
Luz y Fuerza del Centro en Liq. Personal OD	20,786,867	3,730,107	17,056,760
SAT - Comercio Exterior	13,228,337	914,740	12,313,597
Fondo SERANOR	6,051,452	6,051,452	0
Crédito y Ahorro del Noroeste SAP (El Arbolito)	5,605,818	5,605,818	0
INCOBUSA, S. A. DE C.V.	4,825,738	684,777	4,140,961
Almacenadora Centro Occidente	4,473,541	3,892,665	580,876
Luz y Fuerza del Centro en Liq. Transf. Bienes	3,950,608	0	3,950,608
Inmuebles BANRURAL en Liquidación	2,118,586	1,298,121	820,465
SAE Sindicatura/Chontalpa	1,230,529	1,230,529	0
SERANOR	992,950	36,678	956,272
FERRONALES en Liq. Personal OD	917,624	180,493	737,131
FIDERCA	766,777	260,715	506,062
INMECAFE Cartera e Inmuebles	749,390	749,390	0
Otras Cuentas por Cobrar	95,857,726	2,847,881	93,009,845
Suma	\$ <u>196,279,698</u>	\$ <u>62,207,121</u>	\$ <u>134,072,577</u>

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Al 31 de diciembre de 2012

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Fondos Fina en Liquidación	\$ 34,723,755	\$ 34,723,755	\$ 0
Luz y Fuerza del Centro en Liq. Personal OD	17,800,174	3,730,107	14,070,067
SAT - Comercio Exterior	13,312,245	914,740	12,397,505
Fondo SERANOR	7,036,424	7,036,424	0
Crédito y Ahorro del Noroeste SAP (el arbolito)	5,605,818	5,605,818	0
INCOBUSA	5,370,320	684,777	4,685,543
CNBV UNICRER	4,930,739	4,930,739	0
Almacenadora Centro Occidente	4,382,759	3,892,665	490,094
BANRURAL (en liquidación)	3,945,702	3,945,702	0
Inmuebles BANRURAL en Liq.	3,196,194	1,298,121	1,898,073
CONALITEG	1,562,283	1,562,283	0
Consejo de la Judicatura Federal	1,364,463	4,692	1,359,771
SAE Sindicatura / Chontalpa	1,230,529	1,230,529	0
FIDERCA	999,210	298,316	700,894
CONACAL Residual	812,680	812,680	0
INMECAFE (cartera e inmuebles)	758,793	743,527	15,266
FERRONANALES (en liq.) Personal OD	387,512	180,493	207,019
Otras Cuentas por Cobrar	30,989,388	1,528,058	29,461,330
Suma	\$ <u>138,408,988</u>	\$ <u>73,123,426</u>	\$ <u>65,285,562</u>

B) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo. Representan derechos de cobro que se integran por:

Al 31 de diciembre de 2013

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a Empleados del SAE	\$ 23,143,222	\$ 0	\$ 23,143,222
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	6,240,733	1,656,462	4,584,271
Responsabilidades	94,919	0	94,919
Total	\$ <u>29,478,874</u>	\$ <u>1,656,462</u>	\$ <u>27,822,412</u>

Al 31 de diciembre de 2012

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a Empleados del SAE	\$ 15,344,961	\$ 0	\$ 15,344,961
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	7,712,117	4,615,157	3,096,960
Responsabilidades	94,919	0	94,919
Total	\$ <u>23,151,997</u>	\$ <u>4,615,157</u>	\$ <u>18,536,840</u>

C) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo. Representa los derechos a favor del SAE para acreditar el IVA pagado en sus erogaciones contra el IVA por pagar (NOTA 16A, sub inciso b). Este rubro al 31 de diciembre de 2013 tiene un saldo de \$5,266,766 y al 31 de diciembre de 2012 fue de \$5,298,072.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

NOTA 9. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.- En esta cuenta destaca el anticipo por \$4,500,000 otorgado a MediAcces, S. A. de C. V., proveedor del servicio médico.

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 4,649,825	\$ 4,508,667
Suma	\$ 4,649,825	\$ 4,508,667

NOTA 10. ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES.

Con un importe de \$63,863,583 en 2013 y \$77,738,583 en 2012, representa el reconocimiento de probable irrecuperabilidad, sobre los derechos de cobro del Organismo (NOTA 6, numeral 6). En la NOTA 8, incisos A y B, se analiza la integración de la estimación.

La disminución por \$13,875,000 ocurrida en 2013, obedece a las reducciones por \$14,067,656 y al aumento a la estimación por \$192,656 (NOTA 22B). Las disminuciones derivan de las aplicaciones de estimación contra cuentas por cobrar por \$8,210,890 y contra resultados por \$5,856,766 por recuperación, comprobación y/o reembolso de diversas cuentas por cobrar (NOTA 22 B). De las cuentas aplicadas destacan los adeudos de CNBV-UNICRER, CONALITEG y BANRURAL por un total de \$7,969,529.

NOTA 11. BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO.

De este rubro, destacan los bienes propiedad del SAE que se tienen para venta y que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran por:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Inmuebles	\$ 207,191,733	\$ 214,794,286
Muebles	12,778,506	12,778,506
Total	219,970,239	227,572,792
Menos: Estimación para baja de valor	147,343,714	152,290,221
Neto	\$ 72,626,525	\$ 75,282,571

La procedencia de estos bienes se presenta a continuación:

Procedencia	31-DIC-2013			31-DIC-2012		
	Nominal	Reserva	Neto	Nominal	Reserva	Neto
FONDEPORT	\$74,792,973	\$74,792,973	\$ 0	\$74,792,973	\$74,792,973	\$ 0
BNCI Residual	39,477,770	23,709,902	15,767,868	41,071,048	25,303,179	15,767,869
BNCI 1ª. Etapa	36,921,584	16,195,227	20,726,357	42,894,860	19,548,456	23,346,404
BANPESCA	22,941,864	7,329,102	15,612,762	22,941,864	7,329,102	15,612,762
AZÚCAR	15,207,652	11,685,430	3,522,222	15,207,652	11,685,430	3,522,222
ANDSA	9,406,000	0	9,406,000	9,406,000	0	9,406,000
CONASUPO	7,553,335	7,553,335	0	7,553,335	7,553,335	0
LA PURISIMA	5,479,059	2,089,338	3,389,721	5,479,059	2,089,338	3,389,721
BORUCONSA	2,039,014	0	2,039,014	2,039,014	0	2,039,014
Otros	6,150,988	3,988,407	2,162,581	6,186,987	3,988,408	2,198,579
Suma	\$219,970,239	\$147,343,714	\$72,626,525	\$227,572,792	\$152,290,221	\$75,282,571

La mayoría de los bienes provienen de la transferencia que realizó el FIDELIQ al SAE en 2003, y que a su vez obtuvo de entidades que en su momento, se incorporaron a su situación financiera por instrucciones del gobierno federal.

Otros bienes han sido incorporados por el SAE, mediante los Convenios de Cesión celebrados con entidades que concluyeron su proceso de extinción. Los bienes provenientes de FONDEPORT y CONASUPO tienen valor en libros de cero, debido a que en su mayoría están destinados a entregarse a diversas instancias.

La variación de este rubro en 2013 respecto a 2012, es una disminución neta de \$2,656,046 derivado de la baja de inmuebles vendidos procedentes de BNCI primera etapa por \$2,762,435 y FIDELIQ por \$36,000 (NOTAS 21A, sub inciso 3 y 23F, sub inciso 1), así como reincorporación de un inmueble a valor de \$142,389 procedente del BNCI primera etapa por la cancelación de su venta.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

NOTA 12. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

Concepto		31-DIC-2013		31-DIC-2012
Recursos procedentes de Convenios de Cesión	A)	\$ 647,346,268	\$	512,334,428
Inversiones con vencimiento mayor a 3 meses	B)	527,573,032		360,666,705
Fondo de Pensiones del SAE	C)	<u>180,065,644</u>		<u>201,654,274</u>
Total		\$ <u>1,354,984,944</u>	\$	<u>1,074,655,407</u>

A) Inversiones Financieras a largo plazo, por los recursos procedentes de los Convenios de Cesión. Incluye los recursos monetarios recibidos en los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones suscritos con: FINA, BNCI, CONASUPO y BORUCONSA, (NOTAS 7 B, sub inciso a y 17 A, sub inciso a). Estos recursos al cierre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

Cedente		31-DIC-2013		31-DIC-2012
FINA	\$	445,997,818	\$	358,486,990
BNCI		128,361,312		97,009,631
CONASUPO		61,057,884		47,217,820
BORUCONSA		<u>11,929,254</u>		<u>9,619,987</u>
Total	\$	\$ <u>647,346,268</u>	\$	<u>512,334,428</u>

B) Inversiones Financieras con vencimiento mayor a 3 meses (a largo plazo), de los recursos propios del SAE y los que recibió para atender su operación. Se encuentran en diversas instituciones financieras de conformidad con el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", siendo el Custodio BBVA Bancomer y se integran como sigue:

Institución		31-DIC-2013		31-DIC-2012
Recursos propios del SAE	\$	413,915,946	\$	271,503,307
Fondos para Financiar Operación del SAE		<u>113,657,086</u>		<u>89,163,398</u>
Total	\$	\$ <u>527,573,032</u>	\$	<u>360,666,705</u>

- C) Inversiones Financieras a largo plazo del Fondo de Pensiones del SAE.** Los recursos de este fondo se encuentran invertidos a largo plazo y al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$180,065,644, cuando en diciembre de 2012 su saldo fue de \$201,654,274. Estos recursos se utilizan para cubrir las obligaciones por los beneficios posteriores al retiro (NOTA 17 C), integrado por recursos en cuentas de inversiones por \$175,512,741 y préstamo a jubilados por \$4,552,903.
- D) Títulos y Valores a largo plazo.** Este rubro registra las acciones con que cuenta el Organismo, las cuales proceden de las entidades que en su momento se incorporaron al FIDELIQ y que posteriormente éste transfirió al SAE. Al cierre de 2013 y 2012, el rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	VALOR	31-DIC-13		31-DIC-12	
		RESERVA PARA BAJA DE VALORES	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS
COTIZADAS EN BOLSA					
Valmex Cta.26168-9	\$ 47,422	\$ 0	\$ 47,422	\$ 38,023	
Teléfonos de México	2,825	0	2,825	2,825	
Banco Internacional, S.A.	520	0	520	520	
NO COTIZADAS EN BOLSA					
Purina	84,001	0	84,001	84,001	
Monte Sur, Club Campestre	29,401	29,401	0	0	
Tabacalera Mexicana	10,827	0	10,827	10,827	
Centro Deportivo Yucatán	5,000	0	5,000	5,000	
CEGUSA	3,810	0	3,810	3,810	
Palacio de Hierro	1,801	0	1,801	1,801	
Hulera "El Centenario"	960	0	960	960	
Bacardí	501	0	501	501	
Mexicana de Aviación	491	0	491	491	
Loreto y Peña Pobre	458	0	458	458	
Celulosa Desechos	295	0	295	295	
Otros	288	0	288	288	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

CONCEPTO	VALOR	31-DIC-13	VALOR EN LIBROS	31-DIC-12
		RESERVA PARA BAJA DE VALORES		VALOR EN LIBROS
230 Títulos Rasa	247	0	247	247
Tolmex	231	0	231	231
Cred. Afianzadora	106	0	106	106
Agroasemex, S. A. (Bancen)	100	100	0	0
Acciones (Azúcar)	47	0	47	47
1822 Títulos Epn	21	0	21	21
Indeval	10	0	10	10
Suma	\$ 189,362	\$ 29,501	\$ 159,861	\$ 150,462

NOTA 13. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en este rubro se agrupan:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Deudores Diversos a Largo Plazo	A) \$ 161,200,885	\$ 224,491,931
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	B) 20,239,643	22,939,337
Suma	181,440,528	247,431,268
Menos: Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes (NOTA 15)	61,831,553	118,384,970
Neto	\$ 119,608,975	\$ 129,046,298

A) Deudores Diversos a Largo Plazo. Representan derechos de cobro que se integran por:

Al 31 de diciembre de 2013.

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a empleados del SAE	41,290,419	2,573,866	38,716,553
Cuentas Intervenidas por Juicios contra SAE	23,551,599	14,130,960	9,420,639
Préstamos a ex empleados del SAE	21,617,093	20,630,852	986,241
Otros Deudores Largo Plazo	74,741,774	4,256,232	70,485,542
Total	\$ <u>161,200,885</u>	\$ <u>41,591,910</u>	\$ <u>119,608,975</u>

Al 31 de diciembre de 2012

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a empleados	40,248,734	2,539,876	37,708,858
Préstamos a ex empleados	24,102,775	22,353,817	1,748,958
Cartera	18,063,024	18,063,024	0
Entrega de recursos para la compra de racks	4,102,362	4,102,362	0
Gastos de Juicio	3,506,589	3,506,589	0
Ministraciones para gastos (exempleados)	1,806,857	1,806,857	0
Otros Deudores Largo Plazo	132,661,590	43,073,108	89,588,482
Total	\$ <u>224,491,931</u>	\$ <u>95,445,633</u>	\$ <u>129,046,298</u>

B) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo. Corresponde a adeudos principalmente por venta de bienes y recuperación de cartera procedentes del Convenio de Cesión que el BNCI celebró con el SAE. Al 31 de diciembre de 2013 tiene un importe de \$20,239,643 y a diciembre de 2012 \$22,939,337. En ambos casos se tiene estimación por incobrabilidad de igual cantidad.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

NOTA 14. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

A) Inmuebles. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los inmuebles se integran por:

Concepto	31-DIC-2013			31-DIC-2012		
	Valor Histórico	Actualización	Valor actualizado	Valor Histórico	Actualización	Valor actualizado
Terrenos en uso	\$ 17,045,781	\$ 1,217,900	\$ 18,263,681	\$ 17,045,781	\$ 1,217,900	\$ 18,263,681
Edificios no habitacionales	<u>280,856,824</u>	<u>13,614,921</u>	<u>294,471,745</u>	<u>247,904,520</u>	<u>13,614,921</u>	<u>261,519,441</u>
Suma	297,902,605	14,832,821	312,735,426	264,950,301	14,832,821	279,783,122
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>25,929,789</u>	<u>0</u>	<u>25,929,789</u>
Total	297,902,605	14,832,821	312,735,426	290,880,090	14,832,821	305,712,911
Menos: Dep. Acum.	<u>78,564,614</u>	<u>5,153,440</u>	<u>83,718,054</u>	<u>65,786,744</u>	<u>4,472,694</u>	<u>70,259,438</u>
Neto de Inmuebles	<u>\$ 219,337,991</u>	<u>\$ 9,679,381</u>	<u>\$ 229,017,372</u>	<u>\$ 225,093,346</u>	<u>\$ 10,360,127</u>	<u>\$ 235,453,473</u>

El valor en libros de \$229,017,372 al 31 de diciembre de 2013 y de \$235,453,473 en 2012, corresponde a los inmuebles ubicados en la Av. Insurgentes Sur número 1931 Col. Guadalupe Inn en México, D. F. con valor en libros de \$153,949,937 (\$167,084,431 en 2012), al Centro de Documentación y Archivo (Magnocentro) que consta de dos naves, ubicado en Los Reyes La Paz Estado de México, con valor en libros de \$31,967,743 (\$32,291,866 en 2012), al costo de la adaptación y modernización en las oficinas de las Delegaciones Regionales por \$36,835,753 (\$36,077,176 en 2012), a la adecuación y remodelación por \$4,614,699 de las oficinas ubicadas en la calle de Europa número 34 en la Ciudad de México, así como a la adecuación para optimización de espacios del almacén “Virgilio Uribe” ubicado en el estado de Veracruz por \$1,649,240.

La disminución que presentó este rubro durante 2013 por \$6,436,101 se debe al efecto neto que resultó entre los aumentos por \$7,022,514 (NOTA 24) y la reducción por la depreciación anual de \$13,458,615. Los aumentos de \$7,022,514 son por la adaptación y modernización de inmuebles en administración y arrendados que el SAE utiliza en sus actividades sustantivas, de conformidad con los artículos 7 de la LFAEBSP y 24 de su Reglamento (NOTAS 4 B y 6, numeral 10)

Asimismo, se traspasaron \$25,929,789 de Construcciones en Proceso a Activo Fijo en Uso, relativas a la segunda nave del Magnocentro.

El cargo a resultados por depreciación correspondiente al 31 de diciembre de 2013 fue de \$13,458,615, y \$11,014,889 para el ejercicio 2012 (NOTA 23D).

B) Muebles. Al cierre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

Concepto	31-DIC- 2013			31-DIC- 2012		
	Costo de adquisición	Actualización	Valor actualizado	Costo de adquisición	Actualización	Valor actualizado
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 126,646,869	7,823,396	134,470,265	\$ 98,142,059	7,829,879	\$ 105,971,938
Equipo de transporte	5,957,093	90,492	6,047,585	6,404,451	120,561	6,525,012
Suma	132,603,962	7,913,888	140,517,850	104,546,510	7,950,440	112,496,950
Menos: Dep. Acum.	89,156,456	7,547,464	96,703,920	82,395,836	7,261,344	89,657,180
Neto	\$ 43,447,506	\$ 366,424	\$ 43,813,930	\$ 22,150,674	\$ 689,096	\$ 22,839,770

Los activos provenientes del FIDELIQ y del SERA, se recibieron en el SAE al valor en libros que tenían en la entidad de la que proceden. El activo fijo del FIDELIQ se recibió en el SAE al valor en libros contables, incluyendo el reconocimiento de los efectos de la inflación (NOTA 3 A, numerales 8, 9 y 10).

El aumento en el valor en libros de este rubro por \$20,974,160 ocurrida durante 2013, se origina por el efecto neto derivado por los incrementos por \$28,560,917 y las disminuciones por \$7,586,757.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

El incremento de \$28,560,917, es por la adquisición de equipo de cómputo y tecnología informática por \$28,514,227 (NOTAS 18 A y 26 E, sub inciso e, numeral 3), mobiliario y equipo de oficina por \$46,690 (micrograbadora de \$2,090 y switch de \$44,600). En tanto que las disminuciones por \$7,586,757, corresponde a la depreciación del ejercicio por \$7,046,740 y valor en libros de bienes vendidos por \$540,017 (NOTAS 21 A, sub inciso 6 y 23 F, sub inciso 2).

El cargo a resultados por concepto de depreciación correspondiente a los períodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue de \$7,046,740 y \$9,261,867, respectivamente (NOTA 23 D).

NOTA 15. ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.

Con un importe de \$61,831,553 (\$118,384,970 en 2012), representa la probable irrecuperabilidad determinada sobre los derechos de cobro a largo plazo del Organismo (NOTA 6, numeral 6). En la NOTA 13, incisos A y B, de los presentes estados financieros, quedó analizada por adeudo, la estimación al cierre de 2013 y 2012.

La disminución por \$56,553,417 presentada en 2013 deriva de: reducciones por \$56,558,417 e incremento a la estimación por \$5,000 (NOTA 22B). Las reducciones se originaron por la aplicación contra cuentas por cobrar de \$50,157,932 y la afectación contra resultados de \$6,400,485 por exceso en la estimación, ya que existieron recuperaciones, comprobaciones y/o reembolsos de diversas cuentas por cobrar (NOTA 22 B). De las aplicaciones de cuentas destacan las realizadas por un total \$32,203,284 en los rubros de cartera, ministraciones para gastos y viáticos, gastos de juicio, y préstamos a exempleados (NOTAS 10, 13 A y 13 B).

NOTA 16. PASIVO CIRCULANTE.

A) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

Concepto		31-DIC-2013		31-DIC-2012
Contribuciones locales y federales	a)	\$ 59,810,831	\$	40,583,439
IVA trasladado pendiente de cobro	b)	2,774,493		2,973,680
Retenciones a empleados y jubilados	c)	<u>16,455,526</u>		<u>15,142,282</u>
Total		\$ <u>79,040,850</u>	\$	<u>58,699,401</u>

a) Contribuciones locales y federales. A la fecha de los estados financieros se conforman por los siguientes conceptos:

Concepto	31- DIC -2013	31-DIC-2012
Impuesto retenido a los trabajadores	\$ 28,908,510	\$ 14,561,808
IVA por pagar	16,220,563	13,247,505
Aportaciones al Retiro, Cesantía y Vejez	4,425,219	4,267,467
Aportaciones al INFONAVIT	3,526,069	3,400,368
Impuesto sobre nóminas	2,477,072	1,348,345
Cuotas al IMSS	2,110,267	2,036,681
Retención de IVA	1,180,881	746,607
10% de retenciones de ISR	927,137	801,160
Retenciones 5 al millar	35,113	173,498
Total	\$ <u>59,810,831</u>	\$ <u>40,583,439</u>

Las contribuciones locales y federales, así como las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2013, se enteraron a las autoridades respectivas en enero de 2014.

- b) IVA trasladado. Con base en la Ley del IVA vigente para 2013, este importe será declarado en la medida que se cobre. De la citada cantidad, corresponden a IVA generado en SAE \$2,625,426 (\$2,824,613 en diciembre de 2012) y \$149,067 provienen del FIDELIQ (misma cantidad que en 2012), relacionados con cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013. Este IVA se enterará en la medida que se recuperen dichas cuentas (NOTA 8 C).
- c) Retenciones a empleados y jubilados. Corresponden a retenciones efectuadas, entre las que destacan aquellas por concepto de seguro de vida, seguro de separación individualizado (a mandos medios y superiores) y seguro de responsabilidad institucional, con los siguientes importes: de seguros de vida por \$14,211,027 (\$12,280,235 en 2012), seguro de separación individualizado por \$913,533 (\$872,257 en 2012) y seguro de responsabilidad institucional por \$735,107 (\$1,621,022 en 2012).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

B) OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. Considerando la procedencia de la cuenta por pagar, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Pasivos de la operación del SAE	a) \$	305,511,927	\$ 368,276,592
Pasivos procedentes de entidades liquidadas	b)	9,751,325	8,402,444
Total	\$	<u>315,263,252</u>	<u>\$ 376,679,036</u>

a) Los pasivos de la operación del SAE a la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente manera:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Cuenta corriente SAE con encargos	1)\$	148,883,801	\$ 181,732,213
Cheques pendientes de entrega a los beneficiarios	2)	95,135,625	80,142,792
A favor de encargos por cuotas de participación canceladas	3)	19,174,734	19,174,734
Por Recursos Restringidos	4)	11,349,034	11,291,622
Anticipos recibidos por venta de bienes	5)	5,666,557	5,664,890
Reintegro de recursos fiscales a la TESOFE	6)	2,813,581	1,707,778
Diversas cuentas por pagar	7)	22,488,595	68,562,563
Total	\$	<u>305,511,927</u>	<u>\$ 368,276,592</u>

1) Corresponde al saldo de las cuentas corrientes del SAE con mandatos y encargos, que derivan de las operaciones que realiza por su cuenta, entre éstos, destacan los saldos con los encargos denominados: Mandato BNCI, segunda etapa (Encomienda) por \$48,008,632, SERANOR Inmuebles (12 Unidades de Almacenamiento) por \$33,653,570, Mandato FIDEREC de \$18,891,729, Plataforma Informática por \$13,320,138, Fondo de Pensiones FINA por \$12,176,472, Almacenadora Centro Occidente por \$6,650,001, Encargo CONACAL Residuales por \$2,221,082, Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) por \$2,096,547.

2) Corresponde a cheques librados a favor de diversos proveedores y prestadores de servicios, que estaban pendientes de entregar al cierre del ejercicio.

- 3) Este importe se originó por la cancelación de cuotas de participación de la que resultaron cuentas acreedoras con algunos encargos que integran el saldo de \$19,174,734.
- 4) Es la contrapartida de los recursos depositados en las cuentas de cheques del SAE, por producto ventas de bienes gestionadas por este Organismo propiedad de las entidades transferentes, por lo que no se disponen para la atención de operaciones propias del SAE.
- 5) Corresponde a anticipos recibidos, por venta de bienes propiedad del Organismo, de los cuales destacan los captados por \$5,515,720 en la venta de inmuebles que en su momento fueron adquiridos del BNCI por parte del FIDELIQ (BNCI primera etapa).
- 6) Esta cantidad se enteró a la TESOFE en enero de 2014 y corresponde a reintegros de las ministraciones de recursos fiscales al cierre del ejercicio 2013 (NOTA 21 B, sub inciso b).
- 7) Incluye el pasivo circulante por los gastos devengados al cierre del ejercicio 2013 por \$44,150 (\$3,292,041 en 2012), cuyas cuentas por liquidar certificadas se expidieron y pagaron en 2014 con recursos fiscales que atienden la operación propia del Organismo (NOTA 21 B, sub inciso a).
- b) Los pasivos procedentes de entidades liquidadas se integran de la siguiente manera:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Cuenta corriente con residuales de entidades liquidadas	\$ 5,262,970	\$ 3,925,154
Ingresos recibidos propiedad de los encargos	48,865	48,865
Diversas cuentas por pagar	4,439,490	4,428,425
Total	\$ 9,751,325	\$ 8,402,444

- C) **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A CORTO PLAZO.** Corresponde a la contrapartida del fondo de ahorro a favor de los empleados, generado durante el ejercicio, el importe al cierre de 2013 asciende a \$8,621,937 (\$8,714,099 en 2012).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

D) OTROS PASIVOS CIRCULANTES. Corresponde a depósitos en garantía recibidos por el Organismo que al cierre de 2013 ascienden a \$196,635 (\$196,212 en 2012).

NOTA 17. PASIVO NO CIRCULANTE.

A) FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A LARGO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Convenios de Cesión	a) \$	1,163,814,944	\$ 1,136,909,624
Fondos recibidos para financiar la operación del SAE	b)	10,631,924	10,101,479
Total	\$	1,174,446,868	\$ 1,147,011,103

a) Convenios de Cesión. Estos pasivos corresponden principalmente a provisiones transferidas al SAE a través de Convenios que se suscribieron para tal efecto por diversas entidades que concluyeron su proceso de liquidación y/o extinción, y están debidamente fondeadas en su totalidad con recursos líquidos (NOTAS 7 B, sub inciso a y 12 A). A la fecha de los estados financieros, el pasivo proviene de las siguientes entidades:

Entidad Cedente		31-DIC-2013	31-DIC-2012
FINA	1) \$	798,612,685	\$ 773,239,695
BNCI	2)	209,147,311	203,362,125
CONASUPO	3)	108,050,002	105,676,928
BORUCONSA	4)	24,512,328	29,174,037
ANDSA	5)	23,208,053	25,153,337
PRONASE	6)	284,565	303,502
Total	\$	1,163,814,944	\$ 1,136,909,624

- 1) Estos pasivos corresponden principalmente a provisiones transferidas al SAE por la Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA), están fondeadas en su totalidad con recursos líquidos (NOTAS 7 B, sub inciso a y 12 A). Lo anterior, con base en los Convenios suscritos el 30 de junio y 31 de agosto, ambos de 2006.
- 2) Se trata principalmente de provisiones transferidas al SAE por el Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI) y están fondeados en su totalidad con recursos monetarios (NOTAS 7 B, sub inciso a y 12 A), proceden del Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones que se suscribió el 31 de agosto de 2008.
- 3) Son saldos residuales transferidos al SAE por CONASUPO, según Convenio del 31 de agosto de 2006, se trata de provisiones para gastos, las cuales están fondeadas en su totalidad con recursos líquidos (NOTAS 7 B, sub inciso a y 12 A).
- 4) Representa saldos residuales de la transferencia al SAE por Bodegas Rurales CONASUPO (BORUCONSA), con base en el Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones del 16 de junio de 2008, principalmente son provisiones para gastos fondeadas totalmente con recursos monetarios (NOTAS 7 B, sub inciso a y 12 A).
- 5) Se trata de la transferencia al SAE por Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (ANDSA), con base en el Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones del 8 de diciembre de 2010; son principalmente provisiones para diversos gastos, las cuales están fondeadas totalmente con recursos líquidos (NOTA 7 B, sub inciso a).
- 6) Corresponde a las operaciones residuales entregadas al SAE por el extinto organismo descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas (PRONASE), con base en el Convenio de Cesión celebrado el 31 de julio de 2010, se trata de provisiones para gastos, las cuales están debidamente fondeadas en su totalidad con recursos monetarios (NOTA 7 B, sub inciso a).

b) Fondos recibidos para financiar la operación del SAE. Este rubro representa los recursos del fondo a que se refiere el artículo 11, séptimo párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013, 2012 y 2011, que han sido recibidos y utilizados para financiar la operación del SAE. La disposición mencionada establece para el ejercicio 2013, lo siguiente: “De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo de compensación previsto en el presente párrafo, se incluye el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho Organismo por la entidad transferente.”

B) PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2013 con un saldo de \$28,728,742 (\$29,700,475 en 2012), se integra de \$24,489,228 para la provisión por diversos juicios laborales, civiles, mercantiles, administrativos y fiscales, de asuntos transferidos por el FIDELIQ al SAE procedentes de entidades que en su oportunidad, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron a la situación financiera del Fideicomiso; también se tienen \$4,239,514 que corresponden al pago pendiente de las indemnizaciones por término de la relación laboral de diverso personal con el SAE.

Adicionalmente a los juicios y litigios mencionados anteriormente, el SAE se encuentra involucrado en juicios y reclamaciones que provienen de las entidades que le fueron transferidas desde su creación (NOTA 26 C). Se espera que todos estos asuntos no tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados futuros.

C) PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO (RESERVA PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS). Al 31 de diciembre de 2013 la Reserva para Obligaciones Laborales asciende a \$1,780,025,619 (\$1,853,765,344 en 2012) y cuenta con un fondo de recursos líquidos para su atención (NOTA 12 C); comparativamente con 2012 esta provisión se integra como sigue:

Reserva para Obligaciones Laborales por:	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Jubilaciones	\$ 1,328,164,464	\$ 1,441,188,104
Servicio Médico	407,255,840	374,422,805
Indemnizaciones por Despido	36,860,444	30,931,262
Prima de Antigüedad	<u>7,744,871</u>	<u>7,223,173</u>
Total de reservas	\$ <u>1,780,025,619</u>	\$ <u>1,853,765,344</u>

El pasivo laboral, ha sido determinado con base en la “NIF D-3 Beneficios a los Empleados” (NOTA 6, numeral 16), la cual identifica el tipo de beneficios asociados a las obligaciones laborales, como Beneficios al Retiro y Beneficios por Terminación, que se aplican:

- Beneficios al Retiro. El costo por servicios pasados del personal jubilado o con requisitos cumplidos para jubilarse, se reconoce en resultados al generarse.
- Beneficios por Terminación. Se reconoce en resultados el costo de cualquier servicio pasado. Las pérdidas/ganancias del año, se reconocen en resultados.

Los resultados derivados del estudio actuarial elaborado con cifras al cierre del ejercicio 2013, identifican los tipos de beneficios al retiro y por terminación, que integran el pasivo neto proyectado y que se describen enseguida. Dicho pasivo, fue registrado conforme a la “NIF D-3” en el ejercicio 2013.

1. Beneficios al retiro. Corresponde a los beneficios del plan de pensiones por jubilación, primas de antigüedad por jubilación, indemnizaciones ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de una jubilación y servicios médicos, hospitalarios y medicamentos para el personal jubilado. El pasivo neto proyectado de estos beneficios, se determinó en el estudio actuarial como sigue:

Concepto	Plan de Pensiones	Plan de Gastos Médicos	Prima de Antigüedad
Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	\$ 641,590,791	\$ 265,233,445	\$ 50,054
Obligación por Beneficios No Adquiridos	<u>385,055,396</u>	<u>288,753,039</u>	<u>2,311,823</u>
1. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	1,026,646,187	553,986,484	2,361,877
2. Valor razonable de los Activos del Plan (AP)	<u>171,676,918</u>	<u>3,674,927</u>	<u>0</u>
Situación del Plan	854,969,269	550,311,557	2,361,877 (3,637,433)
3. Pérdidas (Ganancias) Actuariales (PGA)	<u>(473,195,195)</u>	<u>143,055,717</u>	<u>)</u>
Pasivo Neto Proyectado [1-2(+/-)3]	\$ <u><u>1,328,164,464</u></u>	\$ <u><u>407,255,840</u></u>	\$ <u><u>5,999,310</u></u>

2. Beneficios por terminación. Corresponde a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral cuando ésta ocurra antes de que el empleado se jubile y son, entre otros, indemnizaciones, liquidaciones, primas de antigüedad por muerte, invalidez, separación voluntaria y despido, gratificaciones adicionales. El pasivo neto proyectado de estos beneficios, determinado en el estudio actuarial se integra como sigue:

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal
1. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 1,745,561	\$ 36,860,444
2. Valor razonable de los Activos del Plan (AP)	<u>0</u>	<u>0</u>
Situación del Plan	1,745,561	36,860,444
Costo Laboral del Servicio Pasado pendiente de amortizar (CLSP)	0	0
3. Pérdidas (Ganancias) Actuariales (PGA)	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo Neto Proyectado (1-2+3)	\$ <u><u>1,745,561</u></u>	\$ <u><u>36,860,444</u></u>

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Como parte de las hipótesis y métodos actuariales utilizados en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013, se encuentran:

Hipótesis Demográficas. Se refieren a las contingencias que afectan la vida del ser humano y estiman la permanencia de la persona en el empleo. Las hipótesis seleccionadas fueron:

- Mortalidad: EMSSA09 con mejoras (de acuerdo con el anexo técnico del oficio número DCFA/DERH/07-A/2013 emitido por el Área de Recursos Humanos del SAE).
- Invalidez: Monetary Values.
- Rotación: Experiencia SAE.
- Edad de retiro y Antigüedad mínima: Conforme al Anexo II, Tabla 1, del Informe de la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2013.

Hipótesis Financieras. Se utilizan para estimar el valor del dinero en el transcurso del tiempo (tasa de interés) y descontar las obligaciones futuras (tasa de descuento). Sólo se utilizó la tasa de descuento que se ajustó tomando como referencia los bonos de largo plazo emitidos por el Gobierno Mexicano, como sigue:

- Tasa de descuento anual nominal del 8.10% (se determina de acuerdo a la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad sobre Beneficios a los Empleados -NIC19-, para obtenerla se determinó la curva SPOT considerando los CETES y Bonos M publicados por el Banco de México durante el mes de diciembre de 2013. La tasa equivale a descontar los pagos esperados con la tasa SPOT en los plazos correspondientes).
- Tasa de rendimiento anual nominal del 4.90%.

Hipótesis Económicas. Éstas modelan el comportamiento futuro de los salarios reportados y el poder adquisitivo del dinero en el entorno nacional. En este caso, las hipótesis utilizadas fueron:

- Tasa de crecimiento salarial anual nominal del 4%
- Tasa de crecimiento del salario mínimo anual nominal del 4%
- Tasa de crecimiento del gasto médico anual del 5.48%
- Tasa de inflación anual del 4%

La Reserva para Obligaciones Laborales durante 2013 disminuyó en \$73,739,725 (aumento de \$909,692,293 en 2012), al pasar de \$1,853,765,344 en 2012 a \$1,780,025,619 al cierre de 2013, dicha disminución deriva del efecto neto entre los aumentos y disminuciones derivados del Informe de la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2013 en los rubros de: 1) costo neto del período aumentó la provisión en \$302,616,017 (NOTA 23 E), 2) incremento a la provisión por \$34,265,428 del reconocimiento inmediato de obligaciones adquiridas y pérdidas actuariales (NOTA 23 E), 3) la modificación de la fórmula de beneficio del plan de pensiones a finales del ejercicio 2013 reflejado en un nuevo Plan de Pensiones, Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo, que motivaron una reconsideración de la valuación actuarial en el apartado reconocimiento inmediato de obligaciones adquiridas y representó disminución de \$366,184,906 (NOTA 22 C) y 4) reducción por el importe neto de contribuciones y pagos efectuados en el ejercicio 2013 de \$44,436,264.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

NOTA 18. APORTACIONES DE PATRIMONIO.

A) APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL AÑO EN CURSO. Las aportaciones ocurridas en el ejercicio 2013 ascienden a \$28,514,227 (\$54,689,777 en 2012) y corresponde a la capitalización de los recursos procedentes de las autorizaciones otorgadas por la Junta de Gobierno del SAE para el proyecto integral de renovación de la plataforma tecnológica, en su vigésima tercera y vigésima quinta sesiones ordinarias.

La cantidad de \$28,514,227 fue aplicada para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones como parte de la renovación de equipamiento de red LAN, WLAN y solución de monitoreo (NOTA 14 B).

B) APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE AÑOS ANTERIORES. Estas aportaciones han sido el resultado de las transferencias de operaciones residuales de diversas entidades, instruidas por el Gobierno Federal, así como de subsidios y transferencias de recursos fiscales, en ambos casos, para el desarrollo de las actividades propias del Organismo. Al cierre de 2013 y 2012, se integra por:

Concepto		31-DIC-2013		31-DIC-2012
Aportaciones con recursos distintos a fiscales	a) \$	1,039,642,764	\$	984,952,987
Aportaciones con recursos fiscales	b)	<u>6,687,969</u>		<u>6,687,969</u>
Total	\$	<u>1,046,330,733</u>	\$	<u>991,640,956</u>

a) APORTACIONES CON RECURSOS DISTINTOS A FISCALES. El patrimonio inicial del SAE de \$549,148,856 (NOTA 3 A, numeral 10) se constituyó por las aportaciones del Gobierno Federal con los recursos financieros y materiales del SERA, así como de los recursos financieros y materiales del FIDELIQ, de conformidad a lo establecido en los artículos séptimo y octavo transitorios del "Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales".

El patrimonio del FIDELIQ transferido al SAE, estaba constituido principalmente de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, derivadas de los activos y pasivos residuales de entidades liquidadas y operaciones, que en su momento, el propio Gobierno Federal autorizó que se incorporaran al patrimonio del Fideicomiso. El SAE recibió recursos del FIDELIQ a través de transferencias efectuadas el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2003 (NOTA 3 A, numeral 8).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

De los recursos recibidos del FIDELIQ, así como del producto obtenido de la recuperación de los activos traspasados por dicho Fideicomiso, el SAE efectuó erogaciones para atender el proceso de extinción del FIDELIQ hasta por \$21,787,844 que disminuyeron el renglón de “Recursos Transmitidos por FIDELIQ” que se muestra en el próximo cuadro.

Esta parte del patrimonio al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra por:

Entidad de procedencia	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ):		
Transferencia al 17 de junio de 2003	\$ 509,383,124	\$ 509,383,124
Complemento al 31 de diciembre de 2003	<u>402,496,559</u>	<u>402,496,559</u>
Suman Recursos transmitidos por FIDELIQ	911,879,683	911,879,683
Menos: Recursos para el proceso de extinción de FIDELIQ	<u>21,787,844</u>	<u>21,787,844</u>
Neto procedente del FIDELIQ	890,091,839	890,091,839
Capitalización de recursos de la LIF 2011, presentada en 38ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SAE	1) 54,689,777	0
Cesión de Derechos y Obligaciones del BNCI	44,743,889	44,743,889
Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA)	39,765,732	39,765,732
Cesión de Derechos y Obligaciones de ANDSA	9,406,000	9,406,000
Cesión de Derechos y Obligaciones de BORUCONSA	920,803	920,803
Por diversos bienes	23,726	23,726
Segundo Convenio con FINA	<u>998</u>	<u>998</u>
Patrimonio Total	<u>\$ 1,039,642,764</u>	<u>\$ 984,952,987</u>

1) El monto de \$54,689,777 fue traspasado del ejercicio 2012.

b) APORTACIONES CON RECURSOS FISCALES. El saldo por \$6,687,969, deriva de los subsidios y transferencias corrientes recibidos y que con la autorización de las instancias correspondientes, se utilizaron en el año 2003 por \$588,165 y en 2008 por \$6,099,804 para inversión física (NOTAS 6, numeral 17 y 14 B). Durante los ejercicios de 2004 a 2013, no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

NOTA 19. DONACIONES DE CAPITAL.

Registra las entregas de bienes que hasta el momento ha recibido el SAE a título gratuito, mismas que a la fecha de los estados financieros se integran como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Donación del Gobierno de Estados Unidos de América	\$ 5,244,034	\$ 5,244,034
Donación de la SHCP de conmutador telefónico	55,000	55,000
Total	\$ 5,299,034	\$ 5,299,034

NOTA 20. ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO.

Este rubro presenta el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, en cada uno de los renglones del activo fijo, de conformidad con las disposiciones emitidas por la UCG, las cuales establecen que el monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y de su depreciación acumulada, afectan en contra partida la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. (NOTAS 6 numeral 2 y 14).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra de:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Terrenos	\$ 1,219,764	\$ 1,219,764
Edificios, Construcciones e Instalaciones	13,188,863	13,188,863
Mobiliario y Equipo de oficina	5,001,030	5,001,030
Equipo de Transporte	978,487	978,487
Equipo de Cómputo	3,907,740	3,907,740
Total	\$ 24,295,884	\$ 24,295,884

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 21. INGRESOS DE GESTIÓN.

A) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios. Al cierre de 2013 y 2012, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	31-DIC-13	31-DIC-12
Ingresos del 5% del artículo 13 sexto párrafo de la LIF 2013	1) \$ 35,561,869	\$ 41,072,071
Recuperaciones	2) 11,171,571	19,851,645
Venta de bienes inmuebles	3) 5,418,888	2,487,604
Servicios fiduciarios	4) 1,302,346	1,851,035
Venta de bases para licitación	5) 726,486	886,323
Venta de bienes muebles	6) <u>257,366</u>	<u>754,483</u>
Total	\$ <u>54,438,526</u>	\$ <u>66,903,161</u>

1) Estos ingresos derivaron de aplicar el artículo 13, sexto párrafo, de la LIF 2013 como recuperación de gastos indirectos de operación en la atención de encargos conferidos a este Organismo, la citada disposición establece que: “Además de los conceptos señalados en los párrafos tercero y cuarto del presente artículo, a los ingresos que se obtengan por la enajenación de bienes, incluyendo acciones, por la enajenación y recuperación de activos financieros y por la cesión de derechos, todos ellos propiedad del Gobierno Federal, o de cualquier entidad transferente en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la desincorporación de entidades, se les podrá descontar un porcentaje, por concepto de gastos indirectos de operación, que no podrá ser mayor del 5 por ciento, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cuando a éste se le haya encomendado la ejecución de dichos procedimientos. Este porcentaje será autorizado por la Junta de Gobierno de la citada entidad y se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.”

2) De este importe, destacan las aplicaciones relacionadas con los Convenios de Cesión por \$4,343,373 y de recuperaciones por cancelación de finiquitos de empleados por \$4,920,548.

3) Representa el precio en el que fueron vendidos los inmuebles. Estos bienes tuvieron un valor en libros de \$2,798,435 de lo que resulta una utilidad en registros contables por venta de inmuebles de \$2'620,453 (NOTAS 11 y 23 F, sub inciso 1).

4) Son ingresos cobrados en efectivo, por la atención que otorga el SAE en su carácter de fiduciario sustituto a diversos fideicomisos, procedentes de algunas instituciones de banca de desarrollo que se desempeñaban como fiduciarios y que con motivo de su liquidación, transfirieron los fideicomisos para que fueran sustituidos por este Organismo.

5) Corresponde al importe de la venta de bases para licitación al público en general por la venta de bienes.

6) Representa el precio de venta de los muebles que contaban con un valor en libros de \$540,017, por lo que se generó una pérdida en registros contables por la venta de estos bienes de \$282,651 (NOTAS 14 B y 23 F, sub inciso 2).

B) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Este corresponde a los ingresos recibidos por el SAE con la finalidad de sufragar los gastos que durante el ejercicio 2013 permitieron al Organismo cumplir con sus objetivos, en los siguientes párrafos se describe su comportamiento.

a) Transferencias Presupuestales Recibidas. Como parte de los recursos financieros que fueron asignados al Organismo en 2013, se recibieron recursos fiscales por un total de \$990,067,831 (\$998,999,213 al 31 de diciembre de 2012), que fueron utilizados para la operación propia.

Al cierre del ejercicio 2013, el SAE recibió y devengó gastos por \$44,150 (\$3,292,041 en 2012) de los cuales corresponden \$13,791 para materiales y suministros, y \$30,358 para servicios generales, mismos que quedaron pendientes de pago y cuyas cuentas por liquidar certificadas se expidieron en 2014 (NOTA 16 B, sub inciso a, numeral 7). A nivel contable el importe de las Transferencias Presupuestales son de \$986,819,940 (\$1,002,291,254 en 2012) que reducidas por los reintegros de \$3,258,483 (\$29,103,518 en 2012) determinan \$983,561,457 (\$973,187,736 en 2012) que se muestra en el Estado de Actividades en el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

b) Reintegros del Ejercicio. De las ministraciones presupuestales destinadas a la operación del SAE por \$990,067,831, se aplicaron \$986,809,348 (\$973,187,736 en 2012) resultando reintegros de \$3,258,483 (\$29,103,518 al 31 de diciembre de 2012), cantidad que fue entregada a la TESOFE, conforme a lo siguiente:

Fecha entero	Importe	Concepto del Reintegro
19 agosto 2013	\$ 9,088	Por recursos no utilizados para pago de servicio de fotocopiado.
14 octubre 2013	584,816	Cancelación de finiquito laboral por establecer demanda el beneficiario del pago.
14 octubre 2013	121,776	Cancelación de finiquito laboral, el beneficiario se negó a recibir el pago.
14 octubre 2013	931	Cancelación de finiquito laboral por imposibilidad para localizar al beneficiario,
14 octubre 2013	434	Cancelación de finiquito laboral por imposibilidad para localizar al beneficiario,
14 enero 2014	109,296	Devolución de ministraciones no utilizadas del capítulo 1000 al cierre del ejercicio 2013.
14 enero 2014	300,505	Devolución de ministraciones no utilizadas del capítulo 2000 al cierre del ejercicio 2013.
14 enero 2014	<u>2,131,637</u>	Devolución de ministraciones no utilizadas del capítulo 3000 al cierre del ejercicio 2013.
Total	\$ <u>3,258,483</u>	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Los reintegros detallados en el cuadro anterior realizados en enero de 2014 por \$2,541,438 se efectuaron junto con los \$272,143 de las transferencias recibidas para atender diversas encomiendas a los que se refiere el inciso c) del apartado siguiente, por lo que el reintegro total realizado el 14 de enero de 2014 fue de \$2,813,581 (NOTA 16 B, sub inciso a, numeral 6).

A nivel del ejercicio presupuestal, los recursos netos utilizados por \$986,809,348, se aplicaron conforme a lo siguiente: \$643,696,460 para servicios personales, \$6,129,420 para materiales y suministros, \$336,983,468 para servicios generales.

c) Subsidios y Transferencias recibidos por el SAE, que no afectan sus resultados. A fin de atender las diversas encomiendas conferidas por el Gobierno Federal al SAE, le fueron asignados durante 2013, Subsidios y Transferencias con recursos fiscales de \$572,429,826 de los cuales se reintegraron \$272,143 quedando recursos recibidos para estos efectos de \$572,157,683. Los subsidios en comento se integran como sigue:

Concepto	Asignados	Reintegros	Recibidos
Para atender el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.	\$ 317,693,532	\$ 0	\$ 317,693,532
Para la capitalización de los Fondos de Pensiones, procedentes de las extintas SERANOR, FIDELIQ y ALSUR.	226,300,000	0	226,300,000
Para atender resoluciones de resarcimiento económico instruidos por el Servicio de Administración Tributaria.	20,436,294	272,143	20,164,151
Para continuar con el proceso de liquidación de INCOBUSA.	8,000,000	0	8,000,000
Suma	<u>\$ 572,429,826</u>	<u>\$ 272,143</u>	<u>\$ 572,157,683</u>

Por lo señalado en los incisos b) y c) anteriores, los recursos fiscales recibidos en 2013 por el SAE ascienden a \$1,558,967,031 (\$1,904,263,710 en 2012), de los que corresponden \$986,809,348 utilizados para la operación propia del Organismo y \$572,157,683, para la atención de diversas encomiendas.

NOTA 22. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

A) Ingresos Financieros. Los efectos financieros derivados por el manejo de los recursos, se presentan en este rubro. A la fecha de los estados financieros se integran de los conceptos siguientes:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Rendimientos de recursos monetarios propios del SAE.	\$ 49,235,524	\$ 46,347,592
Intereses por préstamos al personal (NOTAS 8 B y 13 A)	2,082,580	2,417,998
Total	\$ 51,318,104	\$ 48,765,590

B) Disminución del Exceso de Estimaciones. Este rubro muestra la aplicación del exceso de la estimación para cuentas incobrables que resultó de las recuperaciones, comprobación y/o reembolso de diversas cuentas por cobrar (NOTAS 10 y 15) y que al 31 de diciembre de 2013 muestra el efecto neto por \$12,059,595 (\$11,479,580 en 2012) derivado de la aplicación del exceso de la estimación para cuentas incobrables por \$12,257,251 (\$12,201,035 en 2012) y de la contrapartida del incremento efectuado a la misma estimación durante el ejercicio por \$197,656 (\$721,455 en 2012).

C) Disminución del Exceso en Provisiones. Este rubro por \$366,184,906 (\$21,426,841 en 2012) deriva del Informe Actuarial elaborado para la valuación de las obligaciones laborales del SAE al cierre del ejercicio 2013 (NOTAS 17 C) y representan la disminución de la Obligación por Beneficios Definidos por servicios prestados por los empleados en períodos anteriores, procedente de la modificación de la fórmula de beneficio del plan de pensiones, lo que al cierre de 2013 implicó un exceso de la provisión para las obligaciones laborales que se integra por los conceptos que se muestran en el siguiente cuadro:

Reconocimiento Inmediato Costo del Servicio Pasado en:	Importe
Plan de Pensiones	\$ 339,139,447
Gastos Médicos	27,045,459
Total	\$ 366,184,906

D) Otros Ingresos y Beneficios Varios. Este renglón se integra de diversos productos que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$24,558,822 (\$18,078,860 en 2012), de los cuales destacan \$22'602,943 del efecto neto de diversos renglones de la valuación actuarial de las obligaciones laborales al cierre del año 2013, Indemnización de aseguradoras por \$1'528,625, penalizaciones aplicadas a proveedores de bienes y servicios por \$141,339, así como venta de cajas de cartón y desperdicio de papel por \$133,922.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Los \$22'602,943 se originan al considerar el efecto neto de diversos renglones que implican aumentos y disminuciones a la Reserva para las Obligaciones Laborales al momento de aplicar los resultados de la valuación actuarial, en los siguientes rubros:

Rubro de la Obligación Laboral	Importe
Indemnizaciones	\$ 37,154,381
Intereses del Fondo de Pensiones	8,452,420
Jubilaciones	(11,801,987)
Servicio Médico	<u>(11,201,871)</u>
Efecto Neto	\$ <u><u>22'602,943</u></u>

NOTA 23. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Comprende el importe de los gastos y otras erogaciones del Organismo, incurridos para su funcionamiento y otros gastos de la gestión, integrados como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Gastos de Funcionamiento:		
Servicios Personales	A) \$ 641,041,867	\$ 635,873,703
Materiales y Suministros	B) 6,111,978	7,105,453
Servicios Generales	C) <u>422,350,947</u>	<u>364,068,207</u>
Suma	<u>1,069,504,792</u>	<u>1,007,047,363</u>
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	D) 20,505,355	20,276,756
Aumento por insuficiencia de provisiones	E) 336,881,445	909,692,293
Otros Gastos	F) <u>11,387,527</u>	<u>24,901,495</u>
Suma	<u>368,774,327</u>	<u>954,870,544</u>
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ <u><u>1,438,279,119</u></u>	\$ <u><u>1,961,917,907</u></u>

Gastos de Funcionamiento.

Corresponde a las erogaciones que permitieron la operación del Organismo, mismas que se cubrieron, tanto con las transferencias presupuestales, como con recursos propios. Este renglón, se integra por los siguientes rubros:

A) Servicios personales, presenta los gastos relacionados con los recursos humanos del Organismo que comparativamente, se conforman como sigue:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			
	1)	\$ 131,651,235	\$ 131,964,739
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2)	9,709,578	8,915,697
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3)	63,202,856	60,830,128
Seguridad Social	4)	87,263,158	87,953,520
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5)	340,667,956	337,766,969
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6)	8,547,084	8,442,650
Suma		\$ 641,041,867	\$ 635,873,703

- 1) Corresponde a los sueldos pagados a funcionarios y empleados del Organismo.
- 2) Es el importe de los sueldos pagados a personal eventual y las retribuciones pagadas por prácticas de diversas carreras profesionales y técnicas.
- 3) Corresponde al importe de prima vacacional, de antigüedad y quinquenal, cuya distribución es:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Prima de vacaciones, dominical y otras gratificaciones		\$ 60,869,801	\$ 59,404,700
Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados		1,365,055	912,773
Prima de antigüedad		968,000	512,655
Suma		\$ 63,202,856	\$ 60,830,128

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

4) Este rubro se encuentra integrado por:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Seguro de Separación individualizado	\$ 35,077,130	\$ 36,324,635
Aportaciones de Seguridad Social	30,974,625	30,644,445
Aportaciones de Fondos de Vivienda	15,150,365	14,973,380
Aportaciones al Sistema de Retiro	6,061,038	6,011,060
Suma	\$ 87,263,158	\$ 87,953,520

5) Corresponde a las erogaciones efectuadas por el Organismo, por prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales, que se integra de:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Prestaciones contractuales:		
Compensación Garantizada	\$ 167,055,437	\$ 198,902,743
Las establecidas por condiciones generales de trabajo o contrato colectivo	113,148,959	73,427,050
Asignaciones adicionales al sueldo	5,686,073	5,071,883
Indemnizaciones	43,624,946	51,136,901
Fondo de Ahorro	4,441,632	4,311,947
Otras prestaciones sociales y económicas	6,710,909	4,916,445
Suma	\$ 340,667,956	\$ 337,766,969

6) Corresponde a erogaciones pagadas por estímulos de puntualidad.

B) Materiales y Suministros, corresponde a los gastos relacionados con la administración del Organismo y que a la fecha de los estados financieros, se conforman como muestra el siguiente cuadro:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos		\$ 1,903,407	\$ 1,355,623
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1)	1,283,585	1,041,960
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2)	1,112,854	2,270,077
Alimentos y Utensilios		856,868	1,141,737
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		620,307	911,506
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Y Artículos Deportivos		301,576	364,860
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		18,489	2,685
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		14,892	17,005
Suma		\$ <u>6,111,978</u>	\$ <u>7,105,453</u>

- 1) Corresponde a erogaciones efectuadas para la compra de materiales necesarios para la conservación de los edificios en uso del SAE.
- 2) Comprende entre otros: materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnología de información y comunicación, de impresión y reproducción, de impresión e información digital y materiales de limpieza.

C) Servicios Generales, corresponde a los gastos relacionados con la prestación de diversos servicios que permiten la realización de las labores del Organismo y que al cierre de 2013 y 2012, se conforman por:

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1)	\$ 223,856,343	\$ 175,412,037
Otros Servicios Generales	2)	92,720,941	86,027,695
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3)	36,242,694	40,450,985
Servicios Básicos	4)	16,958,748	17,848,778
Servicios de Arrendamiento	5)	16,285,811	17,623,621

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,915,833	10,833,297
Servicios de Instal., Reparac., Mantto. y Conservación	15,195,184	11,754,678
Servicios de Traslado y Viáticos	4,334,725	3,872,974
Servicios Oficiales	840,668	244,142
Suma	\$ <u>422,350,947</u>	\$ <u>364,068,207</u>

1) Corresponde a gastos efectuados por servicios profesionales, legales y de vigilancia, que se encuentran distribuidos como a continuación se muestra:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Servicio de vigilancia	\$ 108,134,592	\$ 62,328,339
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	81,627,056	82,495,662
Servicios consultaría admva, procesos, técnica y en tecnologías	22,868,628	20,964,752
Servicios apoyo admto, traducción, fotocopiado e impresión	5,805,675	2,710,636
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,154,504	4,177,304
Servicios de investigación científica y desarrollo	1,300,992	10,000
Servicios de capacitación	964,896	2,725,344
Suma	\$ <u>223,856,343</u>	\$ <u>175,412,037</u>

2) Se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Impuestos y derechos	\$ 43,069,678	\$ 37,834,000
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	29,003,799	485,290
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	10,837,529	10,400,049
Otros servicios generales	9,809,935	37,308,356
Suma	\$ <u>92,720,941</u>	\$ <u>86,027,695</u>

3) Este rubro se integra como a continuación se describe:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Seguro de bienes patrimoniales	\$ 29,907,443	\$ 31,876,018
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,287,769	5,418,147
Fletes y maniobras	2,282,635	2,363,162
Servicios financieros	639,324	743,754
Otros	125,523	49,904
Suma	\$ 36,242,694	\$ 40,450,985

4) Integrado comparativamente por los siguientes conceptos:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Energía eléctrica	\$ 4,966,680	\$ 5,083,970
Servicios integrales y otros servicios	4,016,237	4,306,598
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,011,832	4,015,881
Telefonía tradicional	1,912,911	2,216,802
Servicio de Agua	949,474	855,372
Servicios postales y telegráficos	632,524	685,851
Telefonía celular	349,885	601,568
Servicios de telecomunicaciones y satélites	119,207	82,736
Suma	\$ 16,958,748	\$ 17,848,778

5) Integrado principalmente por arrendamiento de instalaciones por \$9,896,852 (\$11,184,716 en 2012), así como por la actualización y licencias de programas de cómputo por \$5,832,655 (\$6,242,606 en 2012).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. corresponde a los gastos por depreciación, estimaciones, insuficiencia en provisiones y otros gastos generados a la fecha de los estados financieros, como se describe en los siguientes párrafos.

D) Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones. Este rubro muestra la baja de valor de los bienes en uso del Organismo (NOTAS 14A y 14B) siendo éste el único renglón del estado de resultados que contiene efectos de la inflación hasta el año 2007, según las disposiciones de la “NIFGGSP 04 Re-expresión, apartado D” (NOTA 6, numeral 2). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra de:

Rubro	31-DIC- 2013			31-DIC- 2012		
	Valor Histórico	Actualiz.	Valor Actualizado	Valor Histórico	Actualiz.	Valor Actualizado
Inmuebles	\$ 12,777,869	\$ 680,746	\$ 13,458,615	\$ 10,334,143	\$ 680,746	\$ 11,014,889
Mob.y Eqpo. oficina	4,421,875	286,120	4,707,995	5,138,892	426,843	5,565,735
Eqpo.de Transporte	0	0	0	108,258	0	108,258
Equipo de Cómputo	2,338,745	0	2,338,745	3,587,874	0	3,587,874
Suma Muebles	<u>6,760,620</u>	<u>286,120</u>	<u>7,046,740</u>	<u>8,835,024</u>	<u>426,843</u>	<u>9,261,867</u>
Total	<u>\$ 19,479,968</u>	<u>\$ 966,866</u>	<u>\$ 20,505,355</u>	<u>\$ 19,169,167</u>	<u>\$ 1,107,589</u>	<u>\$ 20,276,756</u>

E) Aumento por insuficiencia de provisiones. De acuerdo al estudio actuarial elaborado por perito especializado, este rubro muestra el costo reconocido durante en el ejercicio 2013 de las obligaciones laborales (NOTA 17 C) por un total de \$336,881,445 (\$909,692,293 en 2012) que se integra como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Costo Neto del periodo	1) \$ 302,616,017	\$ 301,366,902
Reconocimiento inmediato de obligaciones adquiridas y pérdidas actuariales	2) <u>34,265,428</u>	<u>608,325,391</u>
Total	<u>\$ 336,881,445</u>	<u>\$ 909,692,293</u>

1) El Costo Neto del Periodo. Constituye la porción de las obligaciones del plan que se reconocen en resultados del periodo. Dicho costo se conforma de los siguientes componentes:

- Costo Laboral de Servicio Actual
- Costo Financiero
- Rendimiento Esperado de los Activos del Plan
- Amortización del Pasivo de Transición Inicial
- Amortización del Costo Laboral de Servicio Pasado
- Amortización de las Pérdidas Actuariales
- Efecto de Liquidaciones Anticipadas o Reducciones.

2) Reconocimiento inmediato de obligaciones adquiridas y pérdidas actuariales. Corresponde al reconocimiento determinado en el estudio actuarial en adición al Costo Neto del Periodo, en virtud del reconocimiento inmediato que tendrá que realizarse de los beneficios contingentes incluyendo a todos los integrantes del plan de pensiones (jubilados y personal activo) de acuerdo a la NIF D3, además de considerar las condiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo y Contrato Colectivo de Trabajo.

Con base en las cifras reportadas en el estudio actuarial a la fecha de los estados financieros, el costo afectado e identificado por tipo de reserva para obligaciones laborales se presenta en los siguientes cuadros:

Al 31 de diciembre de 2013

Reserva para Obligaciones Laborales por:	Costo Neto del Periodo	Reconocimiento Inmediato	Total
Jubilaciones	\$ 233,397,690	\$ 0	\$ 233,397,690
Servicio Médico	59,878,493	0	59,878,493
Indemnizaciones por Despido	8,421,708	34,122,652	42,544,360
Prima de Antigüedad	918,126	142,776	1,060,902
Total de reservas	\$ <u>302,616,017</u>	\$ <u>34,265,428</u>	\$ <u>336,881,445</u>

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Al 31 de diciembre de 2012

Reserva para Obligaciones Laborales por:	Costo Neto del Periodo	Reconocimiento Inmediato	Total
Jubilaciones	\$ 236,272,609	\$ 468,699,459	\$ 704,972,068
Servicio Médico	60,040,105	125,840,117	185,880,222
Indemnizaciones por Despido	3,649,605	13,816,441	17,466,046
Prima de Antigüedad	1,404,583	(30,626)	1,373,957
Total de reservas	\$ <u>301,366,902</u>	\$ <u>608,325,391</u>	\$ <u>909,692,293</u>

F) Otros Gastos. Corresponde a gastos que afectaron el Estado de Actividades del Organismo, por los conceptos siguientes:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Valor en libros de inmuebles vendidos	1) \$ 2,798,435	\$ 1,934,800
Valor en libros de muebles dados de baja	2) 540,017	854,722
Varios gastos	3) <u>7,492,726</u>	<u>21,470,148</u>
Suma	\$ <u>10,831,178</u>	\$ <u>24,259,670</u>

- 1)** Es el valor en libros de los inmuebles vendidos durante 2013 a un precio de venta de \$5,418,888 (en 2012 \$2,487,604) (NOTAS 11 y 21 A, sub inciso 3)
- 2)** Es el valor en libros de los muebles vendidos durante 2013 a un precio de venta de \$257,366 (en 2012 \$754,483) (NOTAS 14B y 21 A, sub inciso 6)
- 3)** En este rubro destacan aplicaciones por \$5,678,087, relacionadas con diversas operaciones realizadas por cuenta de algunos encargos.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 24. ANALISIS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

En cumplimiento a las “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC, a continuación se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, con corte al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Efectivo en Bancos/Tesorería	\$ 90,083,210	\$ 82,163,004
Efectivo en Inversiones Temporales (NOTA 7A)	280,415,051	504,545,395
Fondos con Afectación Específica (NOTA 7B)	646,516,466	795,491,734
Depósitos de Fondos de Terceros y otros (NOTA 7C)	9,119,558	9,715,538
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ <u>1,026,134,285</u>	\$ <u>1,391,915,671</u>

En cuanto a adquisiciones del ejercicio 2013 se utilizaron \$7,022,515 para llevar a cabo mantenimiento y adaptación de inmuebles para oficinas en la calle de Europa No. 34, delegación Coyoacán en la Ciudad de México, así como para la adecuación, modernización y optimización de espacios de las oficinas de las Delegaciones Regionales y Almacenes (NOTA 14 A).

En el siguiente cuadro, se presenta la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

Concepto	31.DIC.2013	31.DIC.2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Remanente (Déficit) del ejercicio	\$ 54,374,821	\$ (821,088,092)
Ingresos:		
Aplicación de exceso en provisiones y pasivos	(366,184,906)	(21,426,841)
Exceso de estimación de cuentas por cobrar	(12,059,595)	(11,479,580)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Concepto	31.DIC.2013	31.DIC.2012
Aplicación de diversas cuentas por pagar de años anteriores	0	(7,404,289)
Diferencias en tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	(532,530)	(988,047)
Otros ingresos varios	(22,371,948)	(4,297)
Gastos:		
Costo neto del periodo de las obligaciones laborales	336,881,445	301,366,902
Reconocimiento inmediato de obligaciones adquiridas y pérdidas actuariales de las obligaciones laborales	0	608,325,391
Depreciaciones	20,505,355	20,276,756
Valor de los bienes vendidos	3,338,452	2,165,304
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	556,349	641,825
Otros gastos varios	2,639,332	21,713,455
Flujos netos de efectivo en actividades de operación	17,146,776	92,098,487
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
<u>Incremento en las cuentas de Inversión</u>		
Inversión en edificios	(7,022,515)	(3,607,062)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	(7,022,515)	(3,607,062)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
<u>Incremento de otros pasivos:</u>		
Fondos de administración a corto plazo	0	2,600,110
Otras provisiones a largo plazo	740,766	103,529
Fondos de administración a largo plazo	30,619,591	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	12,932,376	0
<u>Disminución de Activos Financieros:</u>		
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	0	41,975,188

Concepto	31.DIC.2013	31.DIC.2012
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	0	2,249,824
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	0	1,849,656
Inversiones a largo plazo	0	541,906,974
Deudores Diversos a largo plazo	0	17,868,316
Títulos y valores a largo plazo	0	92,389
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	31,210	0
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	828,660	0
<i>Incremento de Activos financieros:</i>		
Valores en garantía	(3,368)	(18,089)
Cuentas por cobrar a corto plazo	(32,905,915)	0
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	(9,038,664)	0
Inversiones a largo plazo	(280,329,537)	0
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	(141,158)	0
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo	0	(6,225,694)
Títulos y valores a largo plazo	(687)	0
Deudores diversos a largo plazo	(31,356,328)	0
<i>Disminución de otros pasivo:</i>		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	0	(58,242,166)
Otras cuentas por pagar a corto plazo	(45,335,041)	(49,710,106)
Fondos en administración a corto plazo	(90,991)	(2,120,628)
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	(17,166)	(89,377)
Otras provisiones a largo plazo	0	(8,702,465)
Provisión por pensiones a largo plazo	(21,839,395)	0
<i>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento</i>	<u>(375,905,647)</u>	<u>483,537,461</u>
<i>Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo</i>	<u>\$ (365,781,386)</u>	<u>\$ 572,028,886</u>

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

MONEDA EXTRANJERA

NOTA 25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Al 31 de diciembre de 2013 el SAE tiene una posición larga en moneda extranjera equivalente a 358,726 dólares estadounidenses. Comparativamente con el 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

(Cifras en dólares estadounidenses)

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Cuentas Deudoras:		
Cartera vencida	0	1,244,422
Suma	0	1,244,422
Cuentas Acreedoras:		
Acreedores diversos	291,561	291,561
Provisiones de pasivo	60,799	60,799
Depósitos en garantía	6,366	6,366
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	0	1,244,422
Suma	358,726	1,603,148
Posición larga	358,726	358,726

Con base en los elementos aportados por el Área de Administración y Recuperación de Activos Financieros, entre otros, los que recopiló de las respectivas áreas jurídicas, determinó como cuentas de imposible recuperación la cartera vencida procedente del extinto BANPESCA la cual carecía de valor en libros, lo que implicó la baja de los rubros de Cartera Vencida por 1,244,422 dólares y Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes por el mismo importe.

Las posiciones en moneda extranjera fueron valorizadas en pesos mexicanos a los tipos de cambio en vigor al cierre de los citados períodos, que corresponden a \$13.0765 al 31 de diciembre de 2013 y \$13.0101 al 31 de diciembre de 2012. En el caso del año 2013, el tipo de cambio lo dio a conocer la UCG, a través del documento "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de Diciembre de 2013" con el oficio número 309-A.-II-a-001/2014 de la Dirección de Normas adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, así como con el oficio número 710.346.II/DIFCP/SREISC/019/14 de la Subdirección de Registro y Emisión de Informes del Sector Central perteneciente a la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP y el oficio 368.-VI.-C.-022/2014 de la Dirección Jurídica Consultiva del Sistema Financiero de Fomento dependiente de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP en su carácter de Coordinadora Sectorial del SAE. (NOTA 6, numeral 18).

Efecto cambiario en el Estado de Resultados. Deriva por la fluctuación cambiaria de ciertos rubros en moneda extranjera (dólares) recibidos por el SAE del FIDELIQ y que fueron transferidos al estado de situación financiera de este Organismo (NOTA 3 A, numeral 8). Al 31 de diciembre de 2013 se generó como efecto neto acumulado en el ejercicio una pérdida cambiaria de \$23,819 (resultante entre la utilidad de \$532,530 y la pérdida por \$556,349) en tanto que al cierre de 2012, se generó como efecto neto una utilidad cambiaria de \$346,222 (resultante entre la utilidad de \$988,047 y las pérdidas por \$641,825).

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Las cuentas de orden del SAE contemplan el registro del control presupuestal, control de bienes, los valores en administración, las contingencias del Organismo y los fideicomisos en los que el SAE se desempeña como fiduciario sustituto. La conformación de estas cuentas es como sigue:

A) Valores en Custodia. Muestra el valor de las existencias de los bienes que han sido puestos a disposición del SAE, para su custodia, administración y venta (NOTA 6, numeral 20). Entre éstos se destacan los bienes asegurados que la Procuraduría General de la República en su calidad de entidad transferente, ha encargado al Organismo. Comparativamente este rubro se integra como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Ext.)	\$ 2,869,852,637	\$ 2,784,557,523
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Nac.)	1,373,191,756	1,211,866,382
Valores en Custodia	410,493,473	410,493,347
Bienes Asegurados y Decomisados (Bienes)	42,905,724	34,617,501
Total	\$ 4,696,443,590	\$ 4,441,534,753

B) Avales y Garantías. Corresponde al valor nominal de valores y bienes recibidos en garantía procedentes del extinto BANPESCA.

C) Juicios. El saldo de \$41,028,865,907 al 31 de diciembre de 2013 (\$40,966,581,974 en diciembre de 2012), corresponde a las contingencias propias del SAE y de las entidades que le han sido transferidas.

Este rubro muestra posibles contingencias por asuntos laborales, civiles, mercantiles, penales y fiscales, que provienen del FIDELIQ y de las entidades que en su momento, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron a los estados financieros del citado Fideicomiso, mismas que se traspasaron al SAE en el año 2003 (NOTA 17 B).

A la fecha de los estados financieros este rubro se integra como sigue:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Tipo de Contingencia y Entidad de procedencia	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Civiles y Mercantiles		
FINA	\$ 24,113,137,022	\$ 24,113,136,022
FIDELIQ	16,258,572,522	16,258,572,522
SAE	101,289,605	52,523,569
APSA	2,722,589	2,717,366
BANPESCA	<u>15,037</u>	<u>15,037</u>
Suman Civiles y Mercantiles	\$ <u>40,475,736,775</u>	\$ <u>40,426,964,516</u>
Laborales		
SAE	\$ 285,304,164	\$ 233,427,688
FIDELIQ	41,149,150	42,961,496
SERA	38,941,331	41,156,725
CEDI	299,264	299,264
APSA	<u>0</u>	<u>224,174</u>
Suman Laborales	\$ <u>365,693,909</u>	\$ <u>318,069,347</u>
Fiscales		
SAE	<u>187,300,640</u>	<u>175,625,429</u>
Suman Fiscales	\$ <u>187,300,640</u>	\$ <u>175,625,429</u>
Penales		
SAE	134,583	32,813,931
BNCI RESIDUALES	0	9,500,000
CONASUPO	0	2,291,504
BANPESCA	<u>0</u>	<u>1,317,247</u>
Suman Penales	\$ <u>134,583</u>	\$ <u>45,922,682</u>
Total	\$ <u>41,028,865,907</u>	\$ <u>40,966,581,974</u>

D) Bienes Concesionados o en Comodato. El saldo de \$188,000 al 31 de diciembre de 2013 (\$188,000 en diciembre de 2012), corresponde a la colección de bienes que fueron otorgados en comodato por la SHCP al SAE, para exhibición en las instalaciones de este Organismo.

E) Encargos Recibidos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, estas cuentas de orden se integran como sigue (NOTA 6, numeral 23):

Concepto		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Mandatos	a)\$	6,509,677,476	6,511,849,417
Recursos de Entidades en Liquidación	b)	5,169,502,607	6,436,268,456
Fondos de Pensiones	c)	2,980,566,162	2,535,789,873
Fideicomisos en Administración	d)	2,835,954,357	2,998,387,703
Diversos Encargos	e)	29,640,993,597	2,435,917,882
Total	\$	<u>47,136,694,199</u>	<u>\$ 20,918,213,331</u>

a) Los mandatos conferidos al SAE a la fecha de los estados financieros se integran de la siguiente manera:

Encargo		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Mandato BANRURAL	\$	3,233,647,487	\$ 3,273,344,665
Cartera Cafetalera BANCOMEXT		605,823,406	606,816,053
SAT-Comercio Exterior		500,926,117	398,753,494
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN (FIDERCA)		475,188,288	491,819,205
BNCI Mandato - 2da. etapa (Inm. y cartera)		298,917,610	325,142,554
TESOFE-Transferentes		229,001,799	288,429,230
Mandato ANDSA (Cartera)		215,925,320	216,522,733
Grupo TEBO		208,582,097	201,215,797
Mandato FIDEREC		147,546,193	142,903,515
Fertilizantes Mexicanos, S.A. (cartera e inmuebles)		92,521,970	105,355,558
Mandato Almacenadora del Sur (ALSUR)		71,545,752	86,375,087

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Encargo	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Luz y Fuerza del Centro en liq.(transferencia de bienes)	68,045,623	9,455,975
BANOBRAS BELTHER Inmuebles	64,986,065	60,961,876
SAE_Sindicatura/La Joya	57,956,080	57,956,080
Instituto Mexicano del Café (cartera e inmuebles)	46,053,258	49,966,186
Inmuebles BANRURAL en liquidación	45,907,061	39,471,310
SERANOR Inmuebles,12 unidades de almacenamiento	41,977,336	55,184,936
CONACAL Residual	12,714,426	0
TESOFE-Cartera	8,251,770	9,544,652
Fideicomiso de la Vivienda Lomas de Plateros	7,369,091	7,278,482
Arrendadora Banobras, S.A. de C.V.	7,200,671	0
Fideicomiso de Administración y Garantía (FERTIBAN)	5,129,712	5,047,062
FERRONALES	4,780,901	14,447,626
FIDETEC CONACYT (cartera e inmuebles)	4,443,666	3,159,998
Financiera Rural	4,343,855	5,511,013
Mandato de Comercio Exterior	3,917,912	3,917,910
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,741,395	0
Mutualidad de Seguros La Laguna	3,070,198	3,070,198
BANOBRAS Bienes Inmuebles	2,404,630	4,529,585
Suprema Corte de Justicia	1,578,132	0
INEGI (bienes muebles)	1,263,405	14,180,115
Ingenios Azucareros (4 unidades económicas)	514,141	514,141
Diversos	34,402,109	30,974,381
Suman	\$ 6,509,677,476	\$ 6,511,849,417

Las cifras del cuadro anterior, corresponden a los activos y cuentas de orden que presentan los mandatos y encomiendas recibidos, encargos que consisten en administrar, recuperar y realizar cartera e inmuebles. También se registran los recursos líquidos propiedad de los encargos, que se tienen registrados a valor nominal. Cada uno de los referidos encargos, cuenta con supervisión y fiscalización propia de las Entidades Transferentes y de los Mandantes.

b) Los recursos de las entidades en proceso de liquidación y/o extinción, así como de las que concluyeron dicho proceso, a la fecha de los estados financieros se integran por:

Entidad		31-DIC-2013	31-DIC-2012
Luz y Fuerza del Centro (Gasto operativo)	1) \$	2,248,849,488	\$ 3,320,106,498
Recursos para atender la liquidación de BANRURAL	2)	1,667,881,708	1,587,992,188
Recursos para atender gastos operativos de BANRURAL	3)	607,596,227	1,055,598,498
Ferrocarriles Nacionales de México	4)	281,123,883	319,669,323
Luz y Fuerza del Centro (Obligaciones Laborales)	5)	180,408,875	0
Servicios de Almacenamiento del Norte		102,756,345	106,578,641
Por Venta de Derechos, Cartera y Litigios de BANRURAL		35,395,926	0
Recursos para atención del archivo de BANRURAL	6)	15,762,695	16,803,297
Luz y Fuerza del Centro (Personal O.D.)	7)	13,599,322	12,815,031
Productora de Cospeles, S.A. de C.V.		6,859,376	6,589,479
Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI)		4,285,308	4,115,083
El Nacional de México		546,301	528,436
Exportadores Asociados, S.A. de C.V.		49,090	109,123
Grupo Financiero CREMI, S.A. de C.V.		16,853	215,035
Grupo Financiero ASEMEX BANPAIS		819	184,092
Varios		4,370,391	4,963,732
Suman	\$	<u>5,169,502,607</u>	\$ <u>6,436,268,456</u>

1) Compromiso del Gobierno Federal para entregar recursos y atender pasivos y gastos de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

El SAE como liquidador de LFC, celebró Convenio de Colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de implementar las acciones necesarias que permitan finiquitar las obras derivadas de las solicitudes de servicio público de energía eléctrica, presentadas ante LFC previo a su extinción, y que concluirá la CFE. La disminución por \$1,071,257,010 ocurrida durante 2013, en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2012 de

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

\$3,320,106,498 se debe recursos entregados por LFCL de \$539,595,208, intereses por \$163,360,000; así como a la entrega de recursos por \$1,774,205,122 y comisiones bancarias por \$7,096, lo que da como resultado el saldo a diciembre de 2013 por \$2,248,849,488.

2) Recursos para atender la liquidación de BANRURAL.

Con base, tanto en el acuerdo SAE/JG/039/28/09 adoptado por la junta de Gobierno del SAE, como en el artículo 11 de la LIF 2009, octavo párrafo, se transfirieron del mandato TESOFE-PACSA \$1,293,935,075 a este Organismo para que con dicha cantidad se continúe atendiendo el proceso de liquidación de BANRURAL. Los citados recursos han generado intereses desde la fecha de transferencia. Los recursos que se tenían a diciembre de 2012 por \$1,587,992,188 se vieron afectados durante 2013 por intereses generados de \$82,380,414, se recibieron recursos por \$3,959,871; así como entrega de recursos por \$6,438,161 y comisiones bancarias por \$12,604, lo que da como resultado el saldo a diciembre de 2013 por \$1,667,881,708.

3) Recursos para atender gastos operativos de BANRURAL.

Durante 2013 estos recursos presentan una disminución de \$448,002,271, derivada del efecto neto de: recepción de recursos por \$42,946,464, registro de intereses por \$34,590,504, así como entrega de recursos por \$525,527,099 y comisiones bancarias por \$12,140.

4) Recursos para atención del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

El saldo que tenía este rubro al cierre de 2012 por \$319,669,323 se vió afectado durante 2013 por la recepción de recursos de \$355,738,649, intereses por \$16,436,320; así como entrega de recursos por \$410,712,920 y comisiones bancarias por \$7,489, lo que generó el saldo de \$281,123,883.

5) Recursos para cubrir obligaciones laborales de Luz y Fuerza del Centro.

Con base en el oficio CT/DGACF/DL/076/2013 del 25 de octubre de 2013 de Luz y Fuerza del Centro en liquidación, se abrió cuenta bancaria para administrar los recursos para cubrir obligaciones laborales de LFC hasta por la cantidad de \$379,570,022, los cuales disminuyeron por los retiros realizados de \$200,000,000 e incrementaron por los intereses generados de \$838,853, lo que da como resultado el saldo a diciembre de 2013 de \$180,408,875.

6) Recursos para atención del archivo de BANRURAL en liquidación.

En julio de 2012, se recibieron \$17,500,000 etiquetados para los servicios de recepción, administración, control, uso, conservación, guarda, custodia y disposición final de los archivos de BANRURAL, de acuerdo al Convenio de Colaboración celebrado entre el Banco y el SAE. El saldo al cierre de 2012 por \$16,803,297 en 2013 se vio afectado por intereses generados de \$677,426, recuperación de gastos por \$4,462; así como retiros por \$1,716,911 y comisiones bancarias por \$5,579, obteniendo así el saldo de \$15,762,695 al 31 de diciembre de 2013.

7) Recursos para cubrir pagos a personal que atiende operaciones residuales Luz y Fuerza del Centro (LFC).

Las operaciones residuales derivadas de la liquidación de LFC, son atendidos por personal asignado para tal efecto, para lo cual el SAE recibió recursos propiedad de LFC para hacer frente al pago de la nómina del citado personal. Al cierre del ejercicio 2012 ascendieron a \$12,815,031, durante 2013 se vieron afectados de recursos recibidos por \$253,705,182, intereses por \$545,604, retiros por \$253,458,276 y comisiones bancarias por \$8,219; por lo anterior, se llega al saldo de \$13,599,322 a diciembre de 2013.

c) Los fondos de pensiones que administra el SAE, a la fecha de los estados financieros corresponden a los siguientes:

Fondos de Pensiones:	31-DIC-2013	31-DIC-2012
FINA	\$ 1,667,503,685	\$ 1,455,226,134
FIDELIQ	637,336,421	585,388,608
BANPESCA	204,666,554	221,292,790
SERANOR	397,823,029	206,732,995
Otras instituciones liquidadas	28,486,050	27,509,329
BNCI	39,060,960	33,950,554
AZUCAR-FOPPAZ	5,689,463	5,689,463
Suman Fondos de Pensiones	\$ <u>2,980,566,162</u>	\$ <u>2,535,789,873</u>

d) A la fecha de los estados financieros, se integran como sigue:

Concepto	31-DIC-2013	31-DIC-2012
Fideicomisos de Garantía	\$ 2,346,801,670	\$ 2,385,646,052
Fideicomisos de Administración	<u>489,152,657</u>	<u>612,741,651</u>
Suman	\$ <u>2,835,954,357</u>	\$ <u>2,998,387,703</u>

El cuadro anterior muestra el valor de los activos en administración y cuentas de orden que presenta la situación financiera de cada uno de los fideicomisos en los que el SAE se desempeña como fiduciario sustituto de aquellas entidades, principalmente BNCI y BANRURAL, en las que estaban constituidos y cuya liquidación ha sido encomendada al SAE (NOTA 21 A, sub inciso 4). Los fideicomisos que se reflejan en estas cuentas de orden, tienen supervisión y fiscalización

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

específica establecida por los respectivos Fideicomitentes o Fideicomisarios sobre los estados financieros de cada Fideicomiso. Esta fiscalización es independiente a la que realiza la SFP a los estados financieros propios del SAE.

e) Dentro del rubro de diversos encargos se integran de lo siguiente:

Diversos Encargos		31-DIC-2013	31-DIC-2012
FINA Cartera	1)\$	23,370,385,397	\$ 0
BANRURAL Cartera	2)	4,126,649,778	0
Control de cuentas aplicadas en FIDELIQ		667,971,113	668,940,547
Fondo de Reserva SERA (FORE)		570,813,945	546,840,681
Proyecto Plataforma Informática	3)	284,973,831	353,253,874
Recursos en fideicomiso para obligaciones procedentes de AZUCAR y FIDELIQ		86,167,389	86,886,628
Otros varios		534,032,144	779,996,152
Suman	\$	<u>29,640,993,597</u>	\$ <u>2,435,917,882</u>

1) FINA CARTERA.

Este encargo procede del “Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el ‘Acuerdo operativo para la Administración y Contabilización de la Cartera de FINA’ suscrito el 23 de octubre de 2013, el cual en su párrafo tercero, establece que: “A partir del 23 de octubre de 2013, la administración de la misma, así como la guarda y custodia de los expedientes y documentos valor que ampara el Acta Administrativa señalada en los antecedentes, se lleve en términos de la normativa vigente del SAE, y el control de los registros contables se lleven en el SAE.” El Acuerdo que se dejó sin efectos fue el “Acuerdo Operativo para la Administración y Contabilización de la Cartera de FINA” del 20 de febrero de 2008, que tenía por objetivo especificar y precisar las actividades y responsabilidades relativas a la Administración y Contabilización de la Cartera de FINA cedida al BANRURAL, el cual se consideró suficiente para el respaldo del registro en la contabilidad de BANRURAL.

El importe de esta cartera al cierre de 2013 asciende a \$23,370,385,397 integrada de \$56,710,090 de pesos mexicanos como moneda nacional, 83,984,339 dólares y 4,391,507,296 Unidades de Inversión (UDI), estos dos últimos conceptos valuados al tipo de cambio de \$13.0765 por dólar y \$5.058731 por UDI, al 31 de diciembre de 2013.

2) BANRURAL CARTERA.

Corresponde al registro de la cartera castigada, conforme al “Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones de Cartera Castigada”, celebrado el 23 de octubre de 2013, entre el BANRURAL en liquidación y el SAE. Dicha cartera está integrada por \$2,839,684,124 de pesos mexicanos como moneda nacional y 98,418,205 dólares, valuados al tipo de cambio de \$13.0765 por dólar al 31 de diciembre de 2013.

3) Proyecto de Plataforma Informática del SAE.

Corresponden a recursos etiquetados para un fin específico, el saldo en las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2013 es de \$284,973,831 que corresponde a los recursos líquidos para financiar el proyecto de Plataforma Tecnológica del SAE (\$315,744,456 al 31 de diciembre de 2012); la disminución de estos recursos durante 2013 por \$30,770,625, se integra de incremento por \$16,508,311 de intereses devengados sobre la inversión, erogaciones relacionadas con el proyecto de \$47,272,528 y comisiones bancarias de \$6,408. De los egresos por \$47,272,528, se utilizaron \$28,514,227 para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones de la renovación de equipamiento de red LAN, WLAN y solución de monitoreo (NOTAS 14 B y 18 A), en tanto que \$18,758,301 fueron para pagos, principalmente de la infraestructura del centro de datos, mantenimiento y soporte de dicha plataforma.

NOTA 27. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

A) Ley de Ingresos. Los saldos que se muestran en estas cuentas, reflejan el presupuesto de ingresos autorizado para el año 2013 de \$1,780,784,178 (\$2,322,178,538 al 31 de diciembre de 2012), que corresponde al presupuesto de ingresos modificado y autorizado (NOTA 6, numeral 24).

B) Presupuesto de Egresos. Los saldos que se muestran en estas cuentas reflejan el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2013 de \$1,742,913,736 (\$2,288,294,766 al 31 de diciembre de 2012) (NOTA 6, numeral 25).

NOTA 28. PROCESOS DE MEJORA.

En 2013, el Proceso de Mejora de la Gestión (PMG) en el SAE consistió en la ejecución de proyectos de mejora iniciados en 2012 y a los que se les dio seguimiento en 2013, que se describen a continuación.

Plataforma Tecnológica del SAE. Este proyecto consiste en la definición del modelo conceptual de los sistemas institucionales en apoyo a las mejores prácticas de negocio; diseño de la arquitectura de sistemas, bases de datos e infraestructura; criterios de selección de alternativas tecnológicas y de servicios y proveedores para su desarrollo; establecimiento de la estrategia y plan de trabajo; coordinación y supervisión de proveedores de diversas soluciones; así como seguimiento de avance, identificación de desviaciones en tiempo y costo, administración de riesgos y control de calidad; para la actualización, renovación de la plataforma tecnológica e incorporación de las mejores prácticas de operación y desarrollo de las TIC del SAE.

Con oficio SSFP/UPMGP/411/711/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, el Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP indicó que dicha Unidad no tiene inconveniente en la cancelación del proyecto, derivada del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato celebrado el 19 de octubre del 2012 entre el SAE y SAP, empresa que estaba ejecutando el proyecto, con base en el artículo 54bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Al 31 de diciembre de 2013 no hay información que reportar acerca del proyecto dada su cancelación.

Interconexión de los Sistemas de Información SAT – SAE. Este proyecto consiste en desarrollar un esquema de intercambio de información electrónico a nivel nacional, entre los sistemas informáticos del SAT y del SAE, manteniendo autonomía en las operaciones y mejorando la efectividad operativa en los procesos en los

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

que participan ambas instituciones. En el 2013, continuaron actividades para fortalecer los procesos de transferencia entre ambas instituciones, mismas que si bien fueron ejecutadas bajo un plan de trabajo y cumplidas en tiempo, éstas no fueron registradas como proyecto PMG.

Estandarización y Modernización de almacenes para bienes asegurados. Este proyecto consiste en elaborar el plan estratégico que permita seleccionar un almacén en el ámbito nacional en la circunscripción territorial donde se realice el proyecto de adecuación y modificación para el resguardo de los bienes asegurados. Las actividades establecidas para la conclusión del proyecto, fueron cumplidas al 31 de diciembre de 2012. Por lo que al cierre de 2013, no hay información a reportar.

NOTA 29. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos en el período posterior al 31 de diciembre de 2013 fecha de los estados financieros y hasta el 17 de febrero de 2014, momento en que se emiten los citados estados financieros, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que afectan económicamente al SAE y que no se conocían a la fecha de cierre, que pudieran tener efecto en sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2013.

NOTA 30. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del SAE.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Jorge Bustos Guzmán
Coordinador de Contabilidad

C.P. Nadia Citlalli Aguilar Curiel
Administradora Titular de Contabilidad Institucional
